



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 109 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 15 de Febrero del 2023

VISTO; el Informe N° 053-2022-GRA/GRAD-SGRH de fecha 06 de mayo de 2022, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorandum N° 449-2022-GRAD/GRAD de fecha 10 de mayo de 2022, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 038-2022-GRA/GRPPAT-SGMDI-038 de fecha 11 de mayo de 2022, de la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, el Informe Legal N° 364-2022-GRA/GRAJ de fecha 16 de mayo de 2022, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante a ello, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 053-2022-GRA/GRAD-SGRH, de fecha 06 de mayo de 2022, la Sub Gerente de Recursos Humanos remite a la Gerencia Regional de Administración el proyecto de Manual de clasificadores de cargos con ciento cuarenta y dos (142) folios revisados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, no encontrando ninguna observación adicional, según correos electrónicos cursados por servidores de la citada entidad, a fin que se requiera la el informe técnico de aprobación de la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe N° 038-2022-GRA/GRPPAT-SGMDI de fecha 11 de mayo de 2022, la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional concluye que el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Sede Central así como sus órganos desconcentrados que no cuentan con resolución de reconocimiento como Entidad tipo "B", tales como la Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Subregional de Conchucos Alto y Gerencia Subregional Bajo que conforman el Gobierno Regional de Ancash, se encuentra elaborado en el marco de la normatividad vigente, opina favorablemente por su aprobación;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 0364-2022-GRA/GRAJ de fecha 16 de mayo de 2022, recomienda otorgar la viabilidad para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC del Gobierno Regional de Ancash, por lo que remite los actuados a la Gerencia Regional de



Administración para la prosecución del trámite correspondiente para la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, la Gerencia Regional de Administración a través del Informe N° 063-2022- GRA/GRAD de fecha 17 de mayo de 2022 traslada al Gerente General Regional los actuados conteniendo el proyecto Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Entidad para la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, el Clasificador de Cargos es un documento de gestión formal que permite el ordenamiento de los cargos en base a su clasificación y nivel de los servidores civiles; así como establecer los requisitos para la incorporación y progresión en el sistema de la gestión de recursos humanos de la Entidad; su objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, el 13 de junio de 2014, se publicó el Diario Oficial "El Peruano" el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en cuya Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria señala que el clasificador de Cargos de las entidades públicas se encontrará vigente hasta que se implemente el Manual de Puestos Tipo;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil" así como el "Catálogo de Puestos Tipo", documentos modificados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 308-2017-SERVIR-PE;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto de establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de función; y señala, en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecuan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la referida Ley; debiendo culminar la implementación integral de estas disposiciones en un plazo no mayor de ciento ochenta días calendarios contados a partir de la publicación de su reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 18 de mayo de 2022 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley en mención, estableciendo la responsabilidad de las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, el literal c) del numeral 5 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021 SERVIR-PE, señala que el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es un documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, el numeral 6.1.7 de la DIRECTIVA N° 006-2021-GDSRH "ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL" señala que:

"6.1.7. La ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular



15/05/2023

de la entidad o el(la) que haga sus veces aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad,"

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como unos de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el proceso de "Organización del Trabajo y su distribución", el cual involucra el diseño y administración de puestos a fin de establecer las funciones y los requisitos de idoneidad para que una persona se desempeñe en uno;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que, a efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular es la máxima autoridad administrativa de la misma, cargo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ancash aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias entre ellas la aprobada por ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR recae en el Gobernador Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2013-REGION ANCASH/PRE de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Clasificación de cargos del Gobierno Regional de Ancash, teniendo como base el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2011-REGION ANCASH/CR de fecha 21 de junio 2011 y la Ordenanza Regional N° 019-2011-REGION ANCASH/CR de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el Cuadro de Asignación del Personal del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al Señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de ancash, periodo de Gobierno Regional 2023 – 2026, con todas las facultades que le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero del 2023, delega en el Gerente General Regional la facultad de aprobar planes, directivas, y/o manuales, así como todo documento normativo que regule los actos de administración interna y externa, elaboración de documentos de gestión, trámites internos, lineamientos técnicos – normativos y metodológicos, orientados a optimizar los procesos de carácter interno y externo del Gobierno Regional de Ancash, conforme lo establece el numeral 6 materia Administrativa del artículo 2 de la resolución antes señalada;

Que, por tales consideraciones, a fin de cumplir con la adecuación a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, corresponde la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash, propuesto por la Subgerencia de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, conforme a sus competencias funcionales, debiendo dejarse sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2013-REGION ANCASH/PRE de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) artículo 16 del Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificaciones entre ellas la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Manual de Clasificación de Cargos – MCC del Gobierno Regional de Ancash, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 932-2013-REGION ANCASH/PRE de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional de Ancash, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, asimismo también la Resolución Gerencial General Regional N° 188-2022-GRA/GGR, de fecha 05 de agosto 2022, y la Resolución Gerencial General Regional N° 343-2022-GRA/GGR, de fecha 28 de noviembre 2022.




ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Ancash.


ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución y el anexo que contiene el Manual de Clasificador de cargos del Gobierno Regional de Ancash en el Portal de la entidad: www.regionancash.gob.pe, así como el diario oficial El Peruano y en la Plataforma Digital del Estado Peruano (www.gob.pe) y el portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe).



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

| |
|---------------------------|
| PASE: / |
| ASUNTO: |
| |
| |
| FECHA: FIRMA: |

15 FEB. 2023


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

MCC

Gerencia Regional de Administración

Subgerencia de Recursos Humanos

Huaraz – Ancash - Perú

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

1. OBJETIVO

El Manual de Clasificador de Cargos tiene como objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, donde todos los órganos y unidades orgánicas de la sede central así como los órganos desconcentrados que no cuentan con Resolución de reconocimiento como entidad tipo B, del Gobierno Regional de Ancash deben seguir para la administración de cargos y posiciones, describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos.

2. ALCANCE

El Manual de Clasificador de Cargos es un documento de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la sede central así como los órganos desconcentrados que no cuentan con Resolución de reconocimiento como entidad tipo B tales como: Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Sub Regional Conchucos Alto y Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo, que conforman el Gobierno Regional de Ancash, para la adecuada administración de los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos.

3. BASE LEGAL

El Manual de Clasificador de Cargos es un documento de aplicación para todos los órganos y unidades orgánicas de la sede central, así como los órganos desconcentrados que no cuentan con Resolución de reconocimiento como entidad tipo B, del Gobierno Regional de Ancash.

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".
- Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional de Ancash.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

- Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de la elaboración del presente documento se consideran las siguientes definiciones:

- Proceso de Tránsito:** Ruta para transitar al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que consta de dos (2) fases: tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil y tránsito de servidores públicos al régimen del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2021-SERVIRGDSRH, Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil.
- Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional):** Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- Manual de Clasificador de Cargos:** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.
- Manual de Organización y Funciones (MOF):** Documento de gestión institucional en el que se describen y establecen la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo. A la fecha, las entidades que cuenten con este documento no pueden modificarlo, y las que no cuentan con uno, no pueden formularlo, dado que su norma se dejó sin efecto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE.
- Presupuesto Analítico de Personal:** Documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por Ley corresponda, comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

- f. **Reglamento de Organización y Funciones:** Documento de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.
- g. **Manual de Operaciones:** Documento de gestión institucional en el que se formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales; la estructura funcional de entidades que carecen de personería jurídica, de corresponder; o la estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente, en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.
- h. **Titular de la entidad:** Máxima autoridad administrativa para efectos del SAGRH.
- i. **Pliego presupuestario:** Entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- j. **Unidad ejecutora:** Nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas, encargado de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y, en tal sentido, responsable directo respecto de los ingresos y egresos que administran.
- k. **Entidad pública Tipo A:** Organización, para el SAGRH, que cuenta con personería jurídica de derecho público, cuyas actividades se realizan en virtud de potestades administrativas y, por tanto, se encuentran sujetas a las normas comunes de derecho público.
- l. **Entidad pública Tipo B:** Órgano desconcentrado, proyecto, programa o unidad ejecutora de una entidad pública Tipo A que, conforme a su MOP, cumple con los siguientes criterios:
- a) Contar con un(a) titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa, y/o una alta dirección o la que haga las veces.
 - b) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
 - c) Contar con una Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces.
 - d) Contar con resolución del (la) titular de la entidad pública a la que pertenece, definiéndola como entidad Tipo B, de corresponder.



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

- m. **Órgano:** Conjunto de unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.
- n. **Unidad orgánica:** Unidad de organización en que pueden dividirse los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad y que aparece detallada en el documento de gestión correspondiente.
- o. **Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.
- p. **Posición:** Número potencial de ocupantes que puede tener un cargo estructural, que contabiliza tanto los que se encuentran en situación de previsto, como los que efectivamente se encuentran ocupados.
- q. **Situación de ocupado:** Estado en el que se encuentra una (1) o más posiciones de un cargo estructural, tras el ingreso de una persona a la entidad mediante concurso público de méritos, a través de una designación con dispositivo legal o en cumplimiento de un mandato judicial.
- r. **Situación de previsto:** Estado en el que se encuentra una (1) o más posiciones de un cargo estructural, que a la fecha no cuenta con una persona que efectivamente la ocupe, indistintamente de que se encuentre presupuestada, o no, en el PAP vigente.



5. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales del Gobierno Regional de Ancash han sido clasificados de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público:

5.1. Funcionario Público: El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas.

El funcionario Público puede ser:

- a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- b) De nombramiento y remoción regulados.
- c) De libre nombramiento y remoción.

5.2. Empleado de confianza: El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento.

5.3. Servidor Público:

Se clasifica en:

- a. **Directivo superior:** El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.

Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.

- b. **Ejecutivo:** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutivas, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- c. **Especialista:** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d. **De apoyo:** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

6. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

| GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | | |
|---|-------|--|
| Clasificación | Sigla | Cargo Estructural |
| FUNCIONARIO PUBLICO | FP | GOBERNADOR(A) REGIONAL |
| | | VICE GOBERNADOR(A) REGIONAL |
| | | GERENTE(A) GENERAL REGIONAL |
| EMPLEADO DE CONFIANZA | EC | PROCURADOR(A) PUBLICO REGIONAL |
| | | PROCURADOR(A) ADJUNTO REGIONAL |
| | | SECRETARIO(A) DEL CONSEJO REGIONAL |
| | | DIRECTOR(A) REGIONAL |
| | | GERENTE(A) SUB REGIONAL |
| | | ASESOR(A) |
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA |
| | | GERENTE(A) REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL |
| | | GERENTE(A) REGIONAL DE ADMINISTRACION |
| | | GERENTE(A) REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO |
| | | GERENTE(A) REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| | | GERENTE(A) REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA |
| | | GERENTE(A) REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL |
| | | JEFE(A) DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL |
| | | SECRETARIO(A) GENERAL |
| | | JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL |
| | | SUBGERENTE(A) DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL |
| | | SUBGERENTE(A) DE PRESUPUESTO |
| | | SUBGERENTE(A) DE PROMOCION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES |
| | | SUBGERENTE(A) DE MODERNIZACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| | | SUBGERENTE(A) DE ADMINISTRACION FINANCIERA |
| | | SUBGERENTE(A) DE RECURSOS HUMANOS |
| | | SUBGERENTE(A) DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES |
| | | SUBGERENTE(A) DE CONTROL PATRIMONIAL |
| | | SUBGERENTE(A) DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION |
| | | SUBGERENTE(A) DE DESARROLLO EMPRESARIAL |
| SUBGERENTE(A) DE PROGRAMAS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | | |
| SUBGERENTE(A) DE ESTUDIOS DE INVERSIONES | | |

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| | | |
|--|--------------|---|
| | | SUBGERENTE(A) DE OBRAS |
| | | SUBGERENTE(A) DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS |
| | | SUBGERENTE(A) DE GESTION AMBIENTAL |
| | | SUBDIRECTOR(A) REGIONAL |
| | | JEFE(A) DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| | | DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II |
| | | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III |
| | | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II |
| SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO | SP-EJ | EJECUTIVO(A) |
| | | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I |
| | | EJECUTIVOR(A) COACTIVO |
| | | SUPERVISOR(A) DE INSPECTORES |
| | | SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I |
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ABOGADO IV |
| | | ABOGADO III |
| | | ABOGADO II |
| | | ANALISTA DE SISTEMA PAD I |
| | | ARQUITECTO IV |
| | | ARQUITECTO III |
| | | ASISTENTE ADMINISTRATIVO II |
| | | ASISTENTE ADMINISTRATIVO I |
| | | ASISTENTE DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN II |
| | | ASISTENTE SOCIAL III |
| | | ASISTENTE SOCIAL I |
| | | AUDITOR IV |
| | | AUDITOR III |
| | | BIOLOGO III |
| | | CONCILIADOR |
| | | CONSULTOR LABORAL |
| | | CONTADOR IV |
| | | CONTADOR III |
| | | CONTADOR II |
| | | COORDINADOR |
| | | DEFENSOR LABORAL DE OFICIO |
| | | ECONOMISTA IV |
| | | ECONOMISTA III |
| | | ECONOMISTA II |
| | | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV |
| | | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III |
| | | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II |
| | | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I |
| | | ESPECIALISTA EN ARCHIVO II |
| | | ESPECIALISTA EN ARTESANIA III |
| | | ESPECIALISTA EN ARTESANIA II |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**



| | | |
|--|--------------|--|
| | | ESPECIALISTA EN CAPACITACION II |
| | | ESPECIALISTA EN CAPACITACION I |
| | | ESPECIALISTA EN COMERCIO EXTERIOR III |
| | | ESPECIALISTA EN EDUCACION IV |
| | | ESPECIALISTA EN EVALUACION INDUSTRIAL II |
| | | ESPECIALISTA EN FINANZAS IV |
| | | ESPECIALISTA EN FINANZAS III |
| | | ESPECIALISTA EN FINANZAS II |
| | | ESPECIALISTA EN INSPECTORIA III |
| | | ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL III |
| | | ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL II |
| | | ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION IV |
| | | ESPECIALISTA EN SEGURIDAD I |
| | | ESPECIALISTA EN TRIBUTACION III |
| | | ESPECIALISTA EN TURISMO IV |
| | | ESPECIALISTA EN TURISMO III |
| | | ESPECIALISTA EN TURISMO II |
| | | GEOGRAFO III |
| | | INGENIERO IV |
| | | INGENIERO III |
| | | INGENIERO II |
| | | INSPECTOR AUXILIAR |
| | | INSPECTOR DE TRABAJO |
| | | LIQUIDADOR |
| | | NUTRICIONISTA I |
| | | PERIODISTA IV |
| | | PERIODISTA III |
| | | PERIODISTA I |
| | | PLANIFICADOR IV |
| | | PLANIFICADOR III |
| | | PSICOLOGO II |
| | | RELATOR I |
| | | SOCIOLOGO II |
| | | TESORERO III |
| SERVIDOR PUBLICO - DE APOYO | SP-AP | ARTESANO IV |
| | | ARTESANO III |
| | | AUXILIAR COACTIVO |
| | | CAJERO I |
| | | CHOFER III |
| | | ELECTRICISTA III |
| | | INSTRUCTOR DE ARTES Y OFICIOS II |
| | | MADRE SUSTITUTA |
| | | MECANICO III |
| | | OFICINISTA III |

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**



| |
|--|
| OPERADOR DE EQUIPO PESADO I |
| OPERADOR PAD III |
| PROMOTOR ARTESANAL I |
| PROMOTOR SOCIAL I |
| SECRETARIA V |
| SECRETARIA IV |
| SECRETARIA III |
| SUPERVISOR EN CONSERVACION Y SERVICIO II |
| TECNICO ADMINISTRATIVO III |
| TECNICO ADMINISTRATIVO II |
| TECNICO ADMINISTRATIVO I |
| TECNICO EN ABOGACIA II |
| TECNICO EN ARCHIVO IV |
| TECNICO EN ARCHIVO III |
| TECNICO EN ARCHIVO II |
| TECNICO EN ARTESANIA III |
| TECNICO EN AUDITORIA I |
| TECNICO EN CAPACITACION Y DIFUSION II |
| TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR III |
| TECNICO EN FINANZAS II |
| TECNICO EN FINANZAS I |
| TECNICO EN INGENIERIA II |
| TECNICO EN PLANIFICACION II |
| TECNICO EN PLANIFICACION I |
| TECNICO EN RACIONALIZACION II |
| TECNICO EN TURISMO II |
| TECNICO EN TURISMO I |
| TECNICO III |
| TECNICO REGISTRAL II |
| TIA SUSTITUTA |
| TOPOGRAFO II |
| TRabajADOR DE SERVICIO III |
| TRabajADOR DE SERVICIO II |
| AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III |
| AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II |
| AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I |

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

7. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Las fichas de información de los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-----------|-------------------------------|
| FUNCIONARIO PUBLICO | FP | GOBERNADOR(A) REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos. b) Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c) Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash. d) Dictar Decretos y Resoluciones Regionales. e) Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento. e) Administrar los bienes y las rentas del Gobierno Regional. f) Dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Cargo Político, elegido por elección popular directa, cuyos requisitos se establecen por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-----------|-------------------------------------|
| FUNCIONARIO PUBLICO | FP | VICE GOBERNADOR (A) REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos. b) Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c) Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en todos los niveles de organización del Gobierno Regional de Ancash. d) Dictar Decretos y Resoluciones Regionales. e) Dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su ejecución. f) Administrar los bienes y las rentas del Gobierno Regional. g) Dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Cargo Político, elegido por elección popular directa, cuyos requisitos se establecen por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-----------|------------------------------------|
| FUNCIONARIO PUBLICO | FP | GERENTE(A) GENERAL REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Conducir, organizar, articular, supervisar, evaluar y controlar las acciones y actos administrativos de las diferentes unidades de organización del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Implementar, Monitorear y evaluar el Sistema de Gestión por Procesos, la Simplificación Administrativa y una adecuada Organización Institucional, de acuerdo con la Política Nacional de Modernización.</p> <p>c) Implementar, monitorear y evaluar el Sistema de Gestión por Resultados, con enfoque en riesgos y mejora continua.</p> <p>d) Monitorear la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>e) Proponer a la Gobernación Regional y al Consejo Regional las políticas, estrategias y documentos normativos que permitan impulsar el desarrollo regional y una vez aprobadas, informar de su proceso.</p> <p>f) Monitorear la ejecución de los compromisos que se asume con el Consejo de Coordinación Regional.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Gestión de Alta Dirección, Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, o afines a la formación y Estudios concluidos en Maestría en Gestión Pública o afines.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o la función o materia y/o en el sector público) Cuatro (04) años de experiencia específica en la función o materia.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Sistemas Administrativos, Proyectos de Inversión o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-----------|---------------------------------------|
| EMPLEADO DE CONFIANZA | EC | PROCURADOR(A) PUBLICO REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Supervisar y coordinar los asuntos legales de la defensa judicial del Gobierno Regional con organismos del Estado. b) Ejercer representación plena en defensa de los intereses y derechos del Gobierno Regional, ante el Poder Judicial y los fueros privados. c) Emitir pronunciamiento técnico-legal en asuntos de interés para la defensa judicial del Estado. d) Elaborar normatividad para mejorar la actividad profesional en las procuradurías. e) Coordinar asuntos técnicos legales relacionados con la defensa judicial del Gobierno Regional. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Requisitos se establecen en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-----------|---------------------------------------|
| EMPLEADO DE CONFIANZA | EC | PROCURADOR(A) ADJUNTO REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Supervisar y coordinar los asuntos legales de la defensa judicial del Gobierno Regional con organismos del Estado.</p> <p>b) Ejercer representación plena en defensa de los intereses y derechos del Gobierno Regional, ante el Poder Judicial y los fueros privativos.</p> <p>c) Emitir pronunciamiento técnico-legal en asuntos de interés para la defensa judicial del Estado.</p> <p>d) Elaborar normatividad para mejorar la actividad profesional en las procuradurías.</p> <p>e) Coordinar asuntos técnicos legales relacionados con la defensa judicial del Gobierno Regional.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Requisitos se establecen en el Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-----------|---|
| EMPLEADO DE CONFIANZA | EC | SECRETARIO(A) DEL CONSEJO REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar las actividades de apoyo y asesoría especializada al Consejo Regional, para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>b) Organizar las audiencias que programe el Consejo Regional para la aprobación de las diferentes propuestas legislativas y denuncias.</p> <p>c) Organizar reuniones que programe el Consejo Regional para el tratamiento de los temas a tratar en las sesiones de consejo.</p> <p>d) Canalizar la información solicitada por los integrantes del Consejo Regional para su estudio.</p> <p>e) Citar a los consejeros(as) regionales y demás personas para que participen en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | DIRECTOR(A) REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia de su competencia, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo.</p> <p>b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios de su competencia, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.</p> <p>c) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios de su competencia bajo su jurisdicción.</p> <p>d) Desarrollar acciones de vigilancia y control para afianzar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.</p> <p>e) Impulsar el desarrollo de los recursos humanos regionales y la mejora en la productividad y competitividad de las unidades económicas de la región, a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-----------|--------------------------------|
| EMPLEADO DE CONFIANZA | EC | GERENTE(A) SUB REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Formular, coordinar y ejecutar planes, programas, proyectos por encargo y actividades en su jurisdicción. b) Formular, desarrollar y promover los programas de capacitación para el desarrollo empresarial. c) Organizar y ejecutar las acciones de administración de recursos humanos y económicos en el ámbito de su competencia. d) Ejecutar el presupuesto asignado y administrar su patrimonio institucional conforme a ley. e) Concertar y coordinar con las municipalidades, organizaciones sociales, económicas y culturales de su jurisdicción para la ejecución de proyectos y obras. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitario completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a la formación. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivos. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilidadación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-----------|-------------------|
| EMPLEADO DE CONFIANZA | EC | ASESOR(A) |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Asesorar y emitir opinión especializada en temas requeridos.</p> <p>b) Proponer y evaluar el desarrollo de actividades de comunicación técnico – administrativa, de aplicación e interpretación de normas y de procedimientos de la Entidad.</p> <p>c) Coordinar con los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, la aplicación de las disposiciones emitidas por la Gobernación Regional.</p> <p>d) Realizar análisis e interpretación de la información interna y externa relevante para le entidad.</p> <p>e) Monitorear e informar el desarrollo de acciones de modernización de la gestión pública en la Entidad.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia específica en la función o materia.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular, organizar, dirigir y supervisar la aplicación de las normas jurídicas en los procedimientos administrativos que le fueran consultados.</p> <p>b) Asesorar a la Alta Dirección, en asuntos normativos y administrativos que le sean consultados; y, a los demás Órganos del Gobierno Regional, en aspectos normativos.</p> <p>c) Emitir opinión jurídica sobre peticiones de carácter legal solicitada por los órganos del Gobierno Regional.</p> <p>d) Emitir opinión jurídica sobre los recursos administrativos, que en última instancia administrativa corresponda a la Alta Dirección, adjuntando el proyecto de resolución pertinente.</p> <p>e) Formular los proyectos de contratos, convenios, actas, adendas y otros documentos que el Gobierno Regional suscriba con terceros, salvo que por la naturaleza de los mismos, deban ser elaborados por otras dependencias especializadas.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Derecho.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, ofimática o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Coordinar, organizar, dirigir y establecer planes y políticas de los sistemas de planeamiento estratégico regional, gestión presupuestal, cooperación técnica internacional y acondicionamiento territorial, así como la programación multianual de inversiones y estadística.</p> <p>b) Dirigir los procesos técnicos de modernización institucional y racionalización.</p> <p>c) Proponer y formular los documentos normativos en el marco de sus competencias.</p> <p>d) Difundir, orientar y dirigir la metodología establecida para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan de Participación Ciudadana, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y otros planes y programas de desarrollo regional.</p> <p>e) Supervisar y evaluar la formulación, evaluación y ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Economía, Contabilidad o afines a la formación.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales dos (02) años deben ser en el sector público. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Planeamiento Estratégico o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE ADMINISTRACION |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la gestión de los sistemas de recursos humanos, contabilidad, tesorería, abastecimiento y control patrimonial; así como servicios generales, informática e innovación, servicios y equipo mecánico, y ejecución coactiva.</p> <p>b) Supervisar el Sistema de Administración Financiera Regional, conformado por tesorería, contabilidad, control previo, control presupuestal y ejecución coactiva.</p> <p>c) Aprobar la apertura de cuentas corrientes y la ejecución de pagos.</p> <p>d) Dirigir y supervisar el Sistema de Abastecimiento conformado por Contrataciones, Almacén, Servicios Generales y Control Patrimonial.</p> <p>e) Supervisar y evaluar el proceso de ejecución coactiva.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Contabilidad, Economía o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales dos (02) años deben ser en el sector público. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de promoción de la inversión privada y las competencias sectoriales asignadas en el ámbito del Gobierno Regional.</p> <p>b) Promover los programas de promoción privada de inversiones y exportaciones, competitividad y proyectos productivos.</p> <p>c) Supervisar y evaluar los avances de la ejecución de los planes de cada una de las Direcciones Regionales Sectoriales, estableciendo los mecanismos de retroalimentación.</p> <p>d) Identificar los Proyectos que incentiven el interés del sector privado, basado en las fortalezas de la Región y las oportunidades que brinda el mercado.</p> <p>e) Dirigir las políticas y estrategias de promoción de la inversión privada en el ámbito regional y evaluar sus resultados.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Economía, Ingeniería Industrial o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo social, igualdad de oportunidades, desarrollo humano, población, discapacidad, trabajo y archivo regional en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.</p> <p>b) Supervisar, monitorear y evaluar las acciones de la Subgerencia y de las Direcciones Regionales a su cargo, programas y acuerdos de su competencia.</p> <p>c) Administrar y ejecutar los recursos financieros, bienes y activos, capacidades humanas para la gestión gerencial.</p> <p>d) Supervisar y controlar los avances de la ejecución de los planes operativos de la Gerencia Regional a su cargo, aplicando en casos de deficiencias las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>e) Proponer procedimientos de simplificación administrativa que alivien cargas y obligaciones burocráticas y programas de modernización pública para ser aplicadas en las Direcciones Regionales a su cargo.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Educación, Administración, Derecho, Profesional de la Salud o afines a la formación.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Desarrollo Social o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar, dirigir, supervisar, controlar y monitorear la ejecución de inversiones públicas en infraestructura, equipamiento y mantenimiento.</p> <p>b) Conducir, supervisar y evaluar la fase de ejecución del ciclo de inversión pública en infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en coordinación con la Subgerencia de Promoción de Inversiones.</p> <p>c) Elaborar los expediente técnicos o documentos equivalentes para las inversiones públicas.</p> <p>d) Conducir, supervisar y evaluar la ejecución física y financiera de las inversiones públicas bajo cualquier modalidad.</p> <p>e) Realizar el seguimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones públicas del Gobierno Regional de Ancash bajo cualquier modalidad, realizando reportes para el Sistema de Seguimiento de Inversiones.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Arquitectura o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Planificación y Organización de Proyectos o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | GERENTE(A) REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar políticas, estrategias, documentos normativos, planes, programas, proyectos y actividades en gestión ambiental, recursos naturales, zonificación económica y ecológica, gestión de riesgos ambientales y cambio climático en concordancia con las políticas, lineamientos y normas nacionales y regionales en materia ambiental.</p> <p>b) Implementar y conducir el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) integrándola al Sistema de Información Ambiental Nacional (SINIA).</p> <p>c) Promover los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).</p> <p>d) Constituir y liderar espacios de coordinación interinstitucional, a través de la Comisión Ambiental Regional (CAR), Grupos de Trabajo, Comités Técnicos, Comisiones Especializadas, Plataformas, Mesas Técnicas, Comités de Gestión, Colectivos Civiles y Organizaciones Ambientales.</p> <p>e) Promover la gestión integral de los recursos hídricos con un enfoque de cuencas, desarrollo sostenible y valorización ambiental.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería Ambiental o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Sistema de Gestión Ambiental, Contaminación y Gestión de aguas y Residuos o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | JEFE(A) DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Difundir, ejecutar, integrar, dirigir, evaluar, controlar y supervisar el desarrollo de las normas, políticas y planes nacionales en materia de Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana.</p> <p>b) Elaborar, proponer y difundir normas, políticas y planes regionales, en concordancia con la normativa nacional, en materia de su competencia.</p> <p>c) Formular, aprobar, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar las normas, planes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>d) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales.</p> <p>e) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Administración o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Seguridad y Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SECRETARIO(A) GENERAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema de Trámite Documentario y Archivo Central del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Asistir a la Alta Dirección en la formulación y trámite de la documentación de su competencia.</p> <p>c) Redactar, editar y dar trámite a las Resoluciones y Decretos aprobados por el Gobernador Regional.</p> <p>d) Recepcionar, registrar, clasificar, archivar y elevar para la firma del Gobernador Regional y Gerente General Regional, los proyectos de Resolución que generen los diferentes Órganos de la Entidad, luego de la visa que conjuntamente realiza con las Gerencias Regionales competentes.</p> <p>e) Conducir, coordinar y procesar el flujo documentario, informando sobre el estado del trámite de la documentación oficial del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Derecho o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Trámite documentario y gestión de archivos o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | JEFE(A) DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las políticas y programas de desarrollo de las relaciones públicas del Gobierno Regional.</p> <p>b) Desarrollar las actividades protocolares requeridas por los Órganos del Gobierno Regional.</p> <p>c) Dirigir y conducir las acciones de comunicación social referidas a las actividades cumplidas por el Gobierno Regional.</p> <p>d) Elaborar Directivas protocolares para las Unidades Ejecutoras.</p> <p>e) Mantener debida y oportunamente informada a la opinión pública sobre la política, objetivos, proyecciones y realizaciones de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional, a través de los diferentes medios de comunicación social.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ciencias de la Comunicación, Periodismo o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Seis (06) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos directivos.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Imagen Institucional y Organización de Eventos o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Conducir el Sistema de Planeamiento Estratégico Regional y los procesos de acondicionamiento territorial.</p> <p>b) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.</p> <p>c) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial en armonía con las políticas y normas de la materia.</p> <p>d) Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macro regiones.</p> <p>e) Diseñar e implementar metodologías aplicadas al proceso de planeamiento estratégico prospectivo, participativo y concertado.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Economía, Ingeniería o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Planeamiento estratégico y gestión por resultados o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE PRESUPUESTO |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de su competencia a nivel del ámbito del Gobierno Regional.</p> <p>b) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>c) Consolidar, elaborar y presentar el anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, formulado con una perspectiva de programación multianual y tramitar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).</p> <p>d) Formular, proponer y emitir directivas y otros documentos normativos de gestión presupuestaria y complementaria.</p> <p>e) Regular la programación presupuestal del Gobierno Regional de Ancash, con perspectiva multianual.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Economía, Contabilidad, Administración, Ingeniería o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Costos y Presupuestos o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE PROMOCION Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, organizar y conducir la fase de Programación Multianual de Inversiones, dentro del ciclo de inversión pública del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Conducir la formulación del Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, en coordinación con los sectores adscritos, unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones, presentándolo al Órgano Resolutivo para su aprobación.</p> <p>c) Elaborar y proponer el diagnóstico de los indicadores de brechas y los criterios de priorización de la cartera de inversiones al Gobernador Regional atendiendo la necesidad pública, el interés nacional, el interés regional y la reducción de las brechas sectoriales, así como los objetivos nacionales, los planes sectoriales nacionales y el Plan de Desarrollo Regional Concertado.</p> <p>d) Elaborar y actualizar la cartera de inversiones, cuando corresponda.</p> <p>e) Verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse se encuentren alineados con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Economía o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Programación multianual y Gestión de la inversión pública o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE MODERNIZACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de su competencia en el ámbito del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Asesorar, coordinar, evaluar y proponer alternativas para la mejora de la organización y funcionamiento del Gobierno Regional.</p> <p>c) Formular, proponer y evaluar las políticas de Gestión por Procesos, Directivas y Documentos Normativos como: el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Operaciones (MOP), Manual de Procedimientos (MAPRO), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE).</p> <p>d) Emitir opinión técnica de los proyectos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y/o Cuadros de Puestos de la Entidad (CPE) y Manuales de Perfiles de Puestos (MPP), propuestos por los Órganos dependientes del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>e) Diseñar modelos organizacionales, así como elaborar, actualizar y emitir opinión técnica sobre los documentos normativos y técnico metodológicos para la gestión administrativa regional.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Economía, Ingeniería, Derecho o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Gestión por Procesos, Modernización del Estado o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE ADMINISTRACION FINANCIERA |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Organizar, programar, dirigir, controlar y supervisar la gestión de los Sistemas de Contabilidad, Tesorería y Control Previo, que se realicen de acuerdo con los Principios de Contabilidad y disposiciones emitidas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, como órganos rectores de los Sistemas Administrativos del Estado.</p> <p>b) Velar por la correcta aplicación de los dispositivos legales vigentes referidos a los sistemas administrativos a su cargo, así como formular, proponer y difundir documentos normativos en materia de su competencia para su aplicación en el ámbito regional.</p> <p>c) Realizar acciones de control previo de los documentos fuente que sustentan los ingresos y egresos desarrollados por el Gobierno Regional de acuerdo a su competencia y la normativa vigente.</p> <p>d) Custodiar los fondos públicos asignados al Gobierno Regional de Ancash, así como determinar la posición financiera de caja por toda fuente de financiamiento.</p> <p>e) Dirigir, coordinar y evaluar las actividades correspondientes al control de la ejecución presupuestal y devengados en el SIAF-SP.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Contabilidad.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilidad. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Administración financiera del Estado o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE RECURSOS HUMANOS |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, organizar, controlar y supervisar las acciones del sistema de gestión de recursos humanos en el ámbito del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Elaborar y proponer políticas, planes, estrategias y normas, en materia del sistema de gestión de recursos humanos.</p> <p>c) Normar, implementar y ejecutar las acciones técnicas correspondientes al ingreso, Clasificación, designación, permanencia, evaluación, desplazamiento, ascenso y cese del personal.</p> <p>d) Elaborar, dirigir y ejecutar programas de capacitación de acuerdo con el Plan de Desarrollo de las Personas en coordinación con las dependencias del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>e) Promover y ejecutar servicios de seguridad y salud, bienestar para el personal y fomentar la participación de los trabajadores en las actividades culturales y de recreación.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Administración, Ingeniería Industrial, Derecho o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Gestión de Recursos Humanos o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar, coordinar y ejecutar la contratación de bienes, servicios y obras que requieran los órganos regionales incluyendo las Unidades Ejecutoras, en estricta aplicación de los procesos técnicos del sistema de abastecimiento y normas que regulan las Contrataciones del Estado.</p> <p>b) Formular el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.</p> <p>c) Formular, coordinar, consolidar y evaluar el presupuesto de abastecimiento del Gobierno Regional.</p> <p>d) Elaborar la documentación relacionada a órdenes de compra-guía de internamiento y de servicio y contratos en concordancia con las normas del Sistema de Contrataciones.</p> <p>e) Velar por la correcta aplicación de los dispositivos legales referidos al Sistema de Contrataciones.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Contabilidad, Administración o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Contrataciones con el Estado o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE CONTROL PATRIMONIAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, programar, dirigir y controlar las acciones de gestión patrimonial del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Proponer y normar los procedimientos de control patrimonial.</p> <p>c) Ejecutar la aplicación de las normas técnicas de los procesos de registro y control patrimonial.</p> <p>d) Programar, organizar, dirigir y ejecutar el control adecuado de los bienes patrimoniales de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>e) Coordinar, participar y efectuar los inventarios físicos y mantener actualizados los archivos físicos e informáticos correspondientes.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Contabilidad, Administración o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia, de los cuales un (01) año debe ser en el sector público. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Gestión de control de Bienes patrimoniales o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION E INNOVACION |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, diseñar, organizar, conducir, controlar y evaluar los Sistemas Informáticos y de Innovación del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Planificar, programar, capacitar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar los procesos vinculados con el gobierno electrónico, gestión de la información y la infraestructura tecnológica, en el marco de las normas sobre la materia.</p> <p>c) Brindar servicios de procesamiento, transmisión de la información, así como del soporte a la gestión del conocimiento, mediante la implementación de plataformas tecnológicas modernas y acorde con las exigencias institucionales, garantizando su disponibilidad, seguridad y confiabilidad.</p> <p>d) Formular, actualizar, proponer y evaluar la normatividad interna de los sistemas de soporte informático, dentro del marco de su competencia.</p> <p>e) Diseñar, supervisar, coordinar, monitorear y conducir la actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Proyectos de tecnología de la información y Comunicaciones, o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE DESARROLLO EMPRESARIAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, programar, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar la gestión sostenible de las empresas y unidades productivas en las materias de competencia regional.</p> <p>b) Promocionar las inversiones, desarrollo y competitividad regional.</p> <p>c) Formular lineamientos de política empresarial, cooperación y coordinación en los sectores de industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía y agricultura.</p> <p>d) Promover la investigación, desarrollo, innovación, asistencia técnica, capacitación, servicios empresariales, logística de producción, comercialización y exportación de productos competitivos del ámbito regional.</p> <p>e) Promover y desarrollar procesos y mecanismos de captación de inversión para el desarrollo empresarial.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería Industrial, Administración, Economía o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Desarrollo Económico o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE PROGRAMAS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de programas sociales e igualdad de oportunidades en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales.</p> <p>b) Planificar, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención de la violencia política, familiar y sexual; así mismo al apoyo de niñas y niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y sectores en situación de riesgo y vulnerabilidad.</p> <p>c) Proponer procedimientos para mejorar la gestión de los servicios que presta la sociedad y el Gobierno Regional.</p> <p>d) Definir indicadores de gestión que permitan evaluar el avance que se logre en el desempeño de la Subgerencia, así como efectuar su seguimiento y, en función a dichos resultados, reevaluar y proponer modificaciones a los objetivos, políticas y estrategias establecidas si fuera necesario.</p> <p>e) Promover la protección e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad conforme a los tratados Internacionales, políticas y normas nacionales y regionales.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Sociología, Administración o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE ESTUDIOS DE INVERSIONES |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, dirigir, supervisar, controlar y monitorear el desarrollo de las actividades de formulación, elaboración, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes en aplicación de la normatividad vigente.</p> <p>b) Implementar los procedimientos técnicos para otorgar la viabilidad de los proyectos de inversión y aprobación de los proyectos de inversión en concordancia con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p> <p>c) Emitir opinión técnica en materia de su competencia.</p> <p>d) Proponer y aprobar documentos normativos para la elaboración de proyectos de inversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como opinar sobre las modalidades de ejecución.</p> <p>e) Elaborar los Términos de Referencia para la formulación de los proyectos de inversión, proyectos de no inversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería, Arquitectura o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Formulación y evaluación de proyectos de inversión o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE OBRAS |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Dirigir la ejecución física y financiera de las inversiones públicas y por convenio. b) Proponer a la Gerencia de Infraestructura los lineamientos de política y documentos normativos en los asuntos de su competencia. c) Proponer y dar opinión especializada sobre los términos y condiciones previos a la suscripción de convenios y/o contratos. d) Controlar y monitorear la aplicación de normas y procedimientos sobre procesos técnicos de ejecución de obras, equipamiento y mantenimiento. e) Evaluar el avance físico y financiero de las obras programadas. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria Completa. b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería o afines a la formación. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Obras Públicas, Gerencia de la Construcción o afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de su competencia, bajo cualquier modalidad de ejecución.</p> <p>b) Formular y proponer normas y procedimientos técnico funcionales necesarias para la supervisión y evaluación de las obras en el ámbito de su competencia.</p> <p>c) Preparar y/o adecuar normas y procedimientos complementarios a fin de establecer los mecanismos que viabilicen el proceso de liquidación técnica y financiera de las obras por diferentes modalidades.</p> <p>d) Supervisar la aplicación de normas y procedimientos sobre procesos técnicos de ejecución de obras y equipamiento cualquiera sea la modalidad de ejecución, proponiendo las medidas correctivas correspondientes.</p> <p>e) Aprobar las valorizaciones y liquidaciones de obras ejecutadas bajo cualquier modalidad y según la normatividad pertinente.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería o afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Pública, Obras públicas, Liquidación y valorización de obras o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBGERENTE(A) DE GESTION AMBIENTAL |
| Funciones del Cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de su competencia, bajo cualquier modalidad de ejecución.</p> <p>b) Formular y proponer normas y procedimientos técnico funcionales necesarias para la supervisión y evaluación de las obras en el ámbito de su competencia.</p> <p>c) Preparar y/o adecuar normas y procedimientos complementarios a fin de establecer los mecanismos que viabilicen el proceso de liquidación técnica y financiera de las obras por diferentes modalidades.</p> <p>d) Supervisar la aplicación de normas y procedimientos sobre procesos técnicos de ejecución de obras y equipamiento cualquiera sea la modalidad de ejecución, proponiendo las medidas correctivas correspondientes.</p> <p>e) Aprobar las valorizaciones y liquidaciones de obras ejecutadas bajo cualquier modalidad y según la normatividad pertinente.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del Cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en la carrera de Ingeniería Ambiental o afines a la formación.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia específica en función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización en Gestión Ambiental, Gestión Pública o afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | SUBDIRECTOR(A) REGIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia de su competencia.</p> <p>b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios de su competencia.</p> <p>c) Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios de su competencia bajo su jurisdicción.</p> <p>d) Desarrollar acciones de vigilancia y control para afianzar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.</p> <p>e) Impulsar el desarrollo de los recursos humanos regionales y la mejora en la productividad y competitividad de las unidades económicas de la región.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título profesional otorgado por universidad en las carreras afines a la formación.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cinco (05) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Tres (03) años de experiencia específica en la función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivos(as), coordinadores(as), responsables, supervisores(as), asesores(as) de Alta dirección.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | JEFE(A) DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejercer el control interno posterior a los actos y operaciones del Gobierno Regional de Ancash, sobre la base de los lineamientos y aprobación del Plan Anual de Control, así como ejercer el control externo por encargo de la Contraloría General.</p> <p>b) Efectuar auditorías a los estados financieros y presupuestarios del Gobierno Regional de Ancash, así como a la gestión de la misma, de conformidad con las pautas que señala la Contraloría General. Alternativamente, estas auditorías podrán ser contratadas por el Gobierno Regional de Ancash con Sociedades de Auditoría Externa, con sujeción al Reglamento sobre la materia.</p> <p>c) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.</p> <p>d) Efectuar control preventivo sin carácter vinculante al Órgano de más alto nivel de la entidad con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuzgamiento u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía el control posterior.</p> <p>e) Remitir los informes resultantes de sus acciones de control a la Contraloría General, así como, al Presidente del Gobierno Regional de Ancash cuando corresponda conforme a las disposiciones sobre la materia.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Requisitos se establecen en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, dirigir y coordinar actividades propias del sistema administrativo de conformidad a la normatividad emanada del órgano rector correspondiente.</p> <p>b) Aprobar las normas y procedimientos técnico-administrativos en el área de su competencia.</p> <p>c) Coordinar controlar y evaluar el desarrollo de programas correspondientes al sistema que conduce.</p> <p>d) Emitir opinión técnica sobre normas y dispositivos legales referentes al sistema de su competencia.</p> <p>e) Proponer y/o integrar comisiones para la formulación de políticas orientadas al desarrollo del Sistema.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |
| <p>El cargo estructural corresponde a servidores nombrados, bajo el Régimen Laboral del decreto Legislativo N° 276, teniendo la clasificación SP-DS y SP-EJ, se debe de tener en cuenta que el cargo será eliminado del Manual de Clasificador de Cargos, una vez se realice el cese el servidor.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, dirigir y coordinar actividades propias del programa del sector de conformidad a la normatividad emanada del sector correspondiente.</p> <p>b) Programar las actividades técnicas y proponer políticas para el desarrollo y aplicación de los programas a su cargo en el Gobierno Regional.</p> <p>c) Dirigir, coordinar y evaluar la realización de actividades técnicas y administrativas de la dependencia.</p> <p>d) Participar en la formulación del presupuesto de los programas a su cargo.</p> <p>e) Elaborar normas y directivas para el desarrollo de los programas de su competencia.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR | SP-DS | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular e implementar el Programa Regional de Desarrollo de Capacidades Humanas.</p> <p>b) Formular e implementar las políticas de desarrollo social en la Región.</p> <p>c) Asesorar a la Gerencia Regional, Alta Dirección y a los órganos del Gobierno de la Región Ancash, en los aspectos de su competencia.</p> <p>d) Verificar la ejecución de los proyectos de desarrollo y asistencia social del Gobierno Regional de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado y le Programa de Desarrollo de Capacidades Humanas.</p> <p>e) Monitorear las coordinaciones con organismos públicos y privados para lograr el cofinanciamiento en la ejecución de proyectos cuando sea necesario.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |
| <p>El cargo estructural corresponde a servidores nombrados, bajo el Régimen Laboral del decreto Legislativo N° 276, teniendo la clasificación SP-DS y SP-EJ, se debe de tener en cuenta que el cargo será eliminado del Manual de Clasificador de Cargos, una vez se realice el cese el servidor.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO | SP-EJ | EJECUTIVO(A) |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades operativas, normativas, administrativas y económicas financieras de la unidad a su cargo.</p> <p>b) Supervisar el personal profesional o técnico a su cargo.</p> <p>c) Asumir la responsabilidad del ámbito de su competencia de la unidad a su cargo.</p> <p>d) Emitir opinión técnica y presentar información en asuntos de su competencia.</p> <p>e) Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas en el ámbito de su competencia.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| Experiencia <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO | SP-EJ | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular e implementar alternativas de política de su actividad y los planes y programas para su desarrollo.</p> <p>b) Formular e implementar las actividades del área con otras dependencias y sectores.</p> <p>c) Participar en la formulación de la política institucional, los planes estratégicos y operativos, articulados a un eficiente manejo del presupuesto de la Entidad en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Monitorear la ejecución de los proyectos de desarrollo social del Gobierno Regional de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado y le Programa de Desarrollo de Capacidades Humanas.</p> <p>e) Monitorear a los organismos públicos y privados para lograr el cofinanciamiento en la ejecución de proyectos cuando sea necesario.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO | SP-EJ | EJECUTOR(A) COACTIVO |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Formular e implementar lineamientos, normativa interna y soluciones tecnológicas relacionados a los procesos y procedimientos de ejecución coactiva.</p> <p>b) Planear, programar y monitorear la ejecución de las acciones coactivas, destinadas a la recuperación y cobro de obligaciones tributarias y no tributarias.</p> <p>c) Disponer los embargos, tasaciones remate de bienes y otras medidas cautelares conforme a ley.</p> <p>d) Ejecutar las garantías u otros, ofrecidos por el administrado, conforme a ley.</p> <p>e) Ejecutar el inventario físico de procedimientos coactivos de forma anual; así como mantener un registro y archivo de las actas de embargo y bienes embargados y Las funciones que se encuentran establecidas, el primer párrafo del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Tener título de Abogado expedido o revalidado conforme a ley.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO | SP-EJ | SUPERVISOR(A) DE INSPECTORES |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Coordinar, dirigir, supervisar y controlar las actuaciones inspectivas que desarrollan los Inspectores de Trabajo e Inspectores Auxiliares.</p> <p>b) Expedir órdenes de inspección designando al inspector o equipo de inspección actuante, estableciendo las actuaciones a realizar.</p> <p>c) Cumplir funciones inspectivas a fin de verificar el desarrollo de la normatividad socio laboral; así como acciones de orientación, información y difusión de las normas legales.</p> <p>d) Emitir informes técnicos y situacionales correspondientes a fin de dar cuenta de sus actuaciones a la instancia pertinente.</p> <p>e) Resolver interrogantes de los ciudadanos sobre los expedientes de inspección y las normas legales de aplicación desempeñar en su integridad todos los cometidos de la función de Inspector de Trabajo con sujeción a los principios y disposiciones legales.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - EJECUTIVO | SP-EJ | SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar coordinar y disponer la ejecución de actividades académicas y ejecución de actividades académicas y administrativas de su competencia.</p> <p>b) Evaluar los programas curriculares de las diferentes especialidades.</p> <p>c) Supervisar el normal desarrollo de las actividades académicas, tanto teóricas y prácticas de las diferentes especialidades.</p> <p>d) Realizar informes mensuales sobre los avances del desarrollo de los programas curriculares.</p> <p>e) Coordinar la atención de los requerimientos propios de la especialidad.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en cargos directivos o similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ABOGADO IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Programar las actividades jurídicas de la organización. b) Absolver consultas y prestar asesoramiento especializado en asuntos de su competencia que se le encargue. c) Aprobar y recomendar normatividad de carácter legal. d) Participar en la elaboración de normas de carácter técnico administrativo. e) Verificar la normatividad aplicable al Gobierno Regional, recopilándola y archivándola, debiendo contar, bajo su responsabilidad, con un archivo permanente y actualizado de las normas aplicables al Gobierno Regional. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título de Abogado(a) o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ABOGADO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Analizar proyectos de normas dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo opinión legal. b) Interpretar, absolver consultas y emitir opinión legal en la materia de las funciones. c) Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter interinstitucional d) Participar en la elaboración de normatividad de carácter técnico-legal. e) Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de dispositivos legales vinculados con la entidad. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título de Abogado(a) o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilidadación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ABOGADO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Participar en la elaboración de normatividad de carácter técnico-legal.</p> <p>b) Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de dispositivos legales vinculados con la entidad.</p> <p>c) Apoyar las labores de gestión institucional y administrativa interna de la entidad.</p> <p>d) Asesorar en aspectos de la especialidad. Analizar proyectos de normas dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo opinión legal.</p> <p>e) Interpretar, absolver consultas y emitir opinión legal en la materia de las funciones.</p> <p>f) Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter interinstitucional.</p> <p>g) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título de Abogado(a) o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ANALISTA DE SISTEMAS PAD I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Verificar la aplicación de la normatividad legal vigente en materia de su competencia. b) Analizar las necesidades y problemas de la entidad en materia de tratamiento mecanizado de la información. c) Asistir a las unidades orgánicas en materia de computación e informática. d) Participar en la formulación y ejecución del Plan de Trabajo Institucional de la unidad orgánica correspondiente. e) Diseñar los sistemas informáticos y supervisar el trabajo en el desarrollo de las aplicaciones. f) Obtener datos apropiados y normalizados que se presten al tratamiento de un ordenador. g) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Ingeniería de Sistemas o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ARQUITECTO IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Supervisar y verificar los programas de estudios, investigaciones e inversiones de obras de arquitectura. b) Inspeccionar y controlar obras de Arquitectura especializada. c) Estudiar y aprobar diseños de conjuntos habitacionales. d) Elaborar proyectos de inversiones para obras de arquitectura. e) Participar y/o apoyar en la elaboración de proyectos de leyes y reglamentos y de planes nacionales de promoción y desarrollo de obras de arquitectura. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Arquitectura o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ARQUITECTO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Programar, supervisar y controlar la ejecución de proyectos de arquitectura. b) Priorizar los proyectos y programar su ejecución. c) Aprobar proyectos y diseños técnicos de arquitectura. d) Coordinar la autorización de la documentación técnica de las obras para su trámite de licitación. e) Realizar inspecciones de obras de arquitectura. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Arquitectura o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Analizar normas técnicas y proponer los procedimientos tendientes a desarrollar y optimizar la gestión.</p> <p>b) Apoyar en la planificación y programación de las actividades inherentes a la gestión de la Gobernación Regional.</p> <p>c) Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes que se pongan a su consideración.</p> <p>d) Coordinar con los diferentes órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional sobre aspectos administrativos inherentes al cargo.</p> <p>e) Analizar, interpretar y revisar cuadros, diagramas, proyectos de oficios, memorandos, convenios, resoluciones y expedientes especializados inherentes al cargo.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ASISTENTE ADMINISTRATIVO I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Analizar normas técnicas y proponer los procedimientos tendientes a desarrollar y optimizar la gestión de la entidad. b) Apoyar en la planificación y programación de las actividades inherentes a la especialidad. c) Procesar información y efectuar el trámite respectivo. d) Realizar estudios o investigaciones sobre normas técnicas. e) Analizar expedientes y formular o emitir informes. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ASISTENTE DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Analizar normas Técnicas y proponer mejoras de procedimientos. b) Realizar actividades de filmación, fotografía y edición de material de audio y video. c) Realizar el mantenimiento de los equipos de audio y video de la Oficina de Imagen Institucional. d) Manejo de equipo de audio y sonido de la oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional. e) Apoyo con el trabajo de audio y video a la Oficina de Secretaria de Consejo Regional en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Comunicaciones o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ASISTENTE SOCIAL III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Desarrollar y proponer las políticas, planes, programas y metas referidas al bienestar, desarrollo, captación, así como realizar las actividades para su ejecución y realización.</p> <p>b) Organizar, dirigir y evaluar en forma periódica el trabajo de las personas que conforman el equipo a su cargo.</p> <p>c) Participar en reuniones o comisiones, sobre asuntos relacionados a la especialidad.</p> <p>d) Desarrollar y ejecutar programas de bienestar social, en las áreas de servicios de salud, recreación, bienestar y asistencia social a los trabajadores.</p> <p>e) Apoyar en la elaboración de normas, manuales, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Trabajo Social o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ASISTENTE SOCIAL I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Desarrollar y proponer las políticas, planes, programas y metas referidas al bienestar, desarrollo, captación, así como realizar las actividades para su ejecución de las aldeas infantiles.</p> <p>b) Organizar, dirigir y evaluar en forma periódica el trabajo de las personas que conforman el equipo a su cargo en las aldeas infantiles.</p> <p>c) Participar en reuniones o comisiones, sobre asuntos relacionados a las aldeas infantiles.</p> <p>d) Desarrollar, coordinar y ejecutar programas de bienestar social, en las áreas de servicios de salud, recreación, bienestar y asistencia social en las aldeas infantiles.</p> <p>e) Apoyar en la elaboración de normas, manuales, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad en las aldeas infantiles.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Trabajo Social o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | AUDITOR IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar las acciones de control posterior y las actividades de control previstas y no previstas en el Plan Anual de Control.</p> <p>b) Participar, de acuerdo a las orientaciones del Jefe de Comisión y el Supervisor de Comisión en la formulación de los planes y programas de auditoría.</p> <p>c) Ejecutar los procedimientos de auditoría asignados por el Jefe de Comisión y el Supervisor de Comisión de acuerdo al programa de auditoría y en estricta aplicación de las Normas de Auditoría Gubernamental y demás disposiciones que le corresponda.</p> <p>d) Organizar el archivo permanente y archivo corriente al culminar cada acción de control en la que participe, debidamente referenciados con el borrador del informe, y efectuar la custodia correspondiente.</p> <p>e) Evaluar los riesgos de control a través de la aplicación de cuestionarios de control interno, determinando las deficiencias e informando al encargado de la comisión para su inclusión en el memorándum de Control Interno, consignando la correspondiente recomendación</p> <p>f) Las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | AUDITOR III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Ejecutar acciones de control posterior programadas en el Plan Anual de Control. b) Ejecutar la auditoria a los estados financieros y presupuestarios del Gobierno Regional de Ancash. c) Ejecutar acciones de control no programadas por disposición de la Gobernación del Gobierno Regional de Ancash o encargo de la Contraloría General. d) Elaborar y presentar los Informes de Auditoria para su elevación a la Gobernación del Gobierno Regional y Contraloría General. e) Participar en la elaboración del Plan Anual de Control. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | BIOLOGO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Coordinar y evaluar los programas, proyectos y actividades sobre gestión del ambiente en el ámbito de la Región, en los asuntos de su competencia y verificar por la aplicación de la normatividad respecto a la salubridad pública y a la diversidad biológica.</p> <p>b) Proponer planes para la adecuada gestión de la biodiversidad de la región, su conservación y su aprovechamiento racional.</p> <p>c) Desarrollar, dirigir y supervisar el desarrollo de proyectos en el aspecto de flora y fauna.</p> <p>d) Participar en la elaboración del Plan Estratégico Ecológico Regional.</p> <p>e) Proponer y desarrollar procedimientos técnicos en el campo de la bioseguridad.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Biología.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | CONCILIADOR |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Realizar diligencias de conciliación para la solución de los reclamos de los usuarios; así como proveer las citaciones a conciliación, tratándose de justificaciones acreditadas por el trabajador o el empleador.</p> <p>b) Emitir opinión e informes técnicos legales, así como orientar a los trabajadores y dependencias de la Dirección Regional en asuntos de su especialidad.</p> <p>c) Participar de equipos de trabajo y comisión en temas vinculados al área o su especialidad.</p> <p>d) Participar en la elaboración del Plan Anual de actividades del área de dependencia.</p> <p>e) Promover el proceso de comunicación entre las partes y, eventualmente, proponer formulas conciliatorias no obligatorias.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Derecho o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | CONSULTOR LABORAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Realizar actividades de asesoría, orientación, patrocinio legal gratuito y ejercicio de la defensa laboral de oficio para trabajadores o ex trabajadores de escasos recursos económicos.</p> <p>b) Participar en la elaboración del plan anual de actividades.</p> <p>c) Emitir opinión e informe técnico legal y absolver consultas de manera directa o por otros medios, tanto a trabajadores como a empleados.</p> <p>d) Preparar y confeccionar los diferentes contratos de trabajo que vinculan a los trabajadores con la empresa y generar los trámites correspondientes.</p> <p>e) Atender las inspecciones de trabajo cuando estas tengan lugar, ejerciendo en este aspecto como representantes de la empresa ante las correspondientes autoridades.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Derecho o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | CONTADOR IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Supervisar y evaluar el sistema contable y la ejecución presupuestal a nivel global.</p> <p>b) Proponer procedimientos normativos tendientes a la mayor operatividad y funcionalidad del sistema contable a nivel nacional.</p> <p>c) Orientar las actividades de análisis financiero-contable.</p> <p>d) Supervisar las actividades de diferentes unidades contables.</p> <p>e) Autorizar los balances de comprobación, balances generales y las transferencias presupuestales.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Contabilidad o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | CONTADOR III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Elaborar mensualmente los balances de comprobación consolidado a nivel de Pliego del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>b) Elaborar el Balance Constructivo, Estados Financieros y los anexos respectivos a nivel del Pliego Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>c) Registrar y verificar el correcto registro de los datos relacionados con la ejecución de ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora, ingresados al Modulo Informático del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector público (SIAF SP).</p> <p>d) Elaborar las notas de contabilidad y consolidar la información contable a nivel de Pliego.</p> <p>e) Elaborar el análisis de cuentas mensuales, teniendo presente que los saldos sean demostrados a nivel de Pliego del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Contabilidad o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | CONTADOR II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Supervisar el registro de asientos, documentos de ingreso y salida de fondos, saldo de operaciones y bienes patrimoniales. b) Coordinar actividades contables con otras unidades de la dependencia para la verificación y aplicación de las normas. c) Elaborar y consolidar informes contables sobre estudios de inversión operación, ingresos propios y compromisos presupuéstales. d) Analizar balances y efectuar liquidaciones de ejercicios presupuéstales. e) Elaborar normas y procedimientos contables. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Contabilidad o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | COORDINADOR |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Coordinar, programar y ejecutar las actividades de los grupos de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. b) Elaborar cronogramas de trabajo, verificar la realización de las normas legales y directivas internas. c) Supervisar las tareas asignadas al equipo de trabajo, afianzar el mantenimiento y la infraestructura, buen uso de los muebles, enseres, vehículos y equipos asignados. d) Coordinar la participación y el espíritu del trabajo en equipo. e) Realizar informes mensuales de acuerdo a las necesidades del área. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | DEFENSOR LABORAL DE OFICIO |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar los procesos relacionados a la defensa de los trabajadores en aspectos laborales.</p> <p>b) Brindar asistencia a los trabajadores en temas relacionados a la defensa laboral.</p> <p>c) Validar lo establecido en el principio de irrenunciabilidad de los derechos laborales reconocidos en la Constitución y la ley.</p> <p>d) Elaborar informes relacionados a la defensa laboral</p> <p>e) Elaborar los escritos que impulsen el proceso y aquellos en los que no se requiera facultades especiales de representación.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Derecho o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ECONOMISTA IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Planificar programas económico-financieros a nivel global, sectorial y regional. b) Analizar y evaluar programas especiales de desarrollo global y sectorial. c) Elaborar alternativas de política económico-financiera. d) Brindar asesoramiento especializado en el campo de su competencia. e) Participar en la conformación de grupos técnicos de trabajos especializados. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. | | |
| b) Grado/situación académica Título en Economía o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general. | | |
| b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ECONOMISTA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Participar de las acciones de planeamiento, coordinación, organización, supervisión y control inherentes a la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos regionales en materia de su competencia.</p> <p>b) Elaborar y evaluar estudios y programas especiales.</p> <p>c) Realizar trabajos de investigación e información en las diferentes áreas de la política económica y financiera.</p> <p>d) Elaborar normatividad relacionada con el campo de la especialidad.</p> <p>e) Desarrollar métodos econométricos para el procesamiento automático de datos.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Economía o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ECONOMISTA II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Analizar e interpretar informaciones económico-financieras. b) Elaborar, proponer normas y procedimientos técnicos en asuntos de competencia. c) Intervenir en la realización de estudios y proyectos económico-financieros. d) Participar en la elaboración de programas especiales de economía y/o finanzas. e) Apoyar en el desarrollo de métodos cuantitativos. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Economía o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Desarrollar y verificar la programación, ejecución y evaluación de procesos técnicos del Sistema respectivo.</p> <p>b) Verificar la formulación y ejecución de la normatividad, evaluando los resultados y proponiendo las modificaciones y/o actualizaciones correspondientes.</p> <p>c) Brindar el asesoramiento y absolver consultas de carácter integral de su especialidad.</p> <p>d) Coordinar y realizar las investigaciones y/o estudios de proyectos técnicos de su especialidad.</p> <p>e) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la entidad y, de corresponder, con otras entidades para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Verificar y coordinar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo respectivo. b) Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad. c) Asesorar y absolver consultas técnico-administrativas y sobre la normatividad del área. d) Desarrollar y dirigir estudios e investigaciones sobre reforma de métodos procedimientos, normas directivas y otros relacionados con la especialidad. e) Dirigir y supervisar la programación y ejecución de actividades del área a su cargo. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Coordinar la implementación de los procesos técnicos del sistema administrativos respectivos y evaluar su ejecución. b) Proponer normas y procedimientos técnicos. c) Asesorar en aspectos de su especialidad. d) Ejecutar estudios e investigaciones referentes a la aplicación de la normatividad y emitir informes técnicos. e) Coordinar la programación de actividades. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos normas procedimientos de los Sistemas Administrativos.</p> <p>b) Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia.</p> <p>c) Clasificar la documentación contable y/o ejecutar el proceso de evaluación.</p> <p>d) Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos.</p> <p>e) Verificar la recepción, registro, distribución, control y archivo de documentos que ingresan o salen de la dependencia.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN ARCHIVO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Coordinar y ejecutar actividades archivísticas tales como: Clasificación, ordenamiento, codificación y descripción de fondos documentales. b) Ejecutar transcripciones paleográficas. c) Colaborar en la organización de eventos archivísticos. d) Brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito archivístico. e) Participar en comisiones de estudio e investigación. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Bibliotecología, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN ARTESANIA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Verificar y coordinar las actividades técnicas y administrativas en materia de Artesanía. b) Ejecutar y supervisar los programas para el desarrollo de la artesanía. c) Elaborar normas y directivas para la ejecución de programas en materia de artesanía. d) Elaborar informes técnicos y prestar asesoramiento para el desarrollo de la artesanía. e) Proponer y ejecutar las estrategias y programas de desarrollo y promoción de la artesanía y de la oferta exportable. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Turismo, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN ARTESANIA II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Participar en la formulación y ejecución del Plan de Trabajo Institucional de unidad orgánica correspondiente.</p> <p>b) Coordinar investigaciones y estudios dirigidos a la promoción y desarrollo artesanal.</p> <p>c) Elaborar proyectos de normatividad para el área artesanal.</p> <p>d) Ejecutar medidas para la utilización racional de recursos materiales y financieros en la producción y comercialización de artesanías.</p> <p>e) Monitorear la aplicación de incentivos para propiciar inversiones en el área artesanal.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Turismo, Administración o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN CAPACITACION II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar, Planificar y organizar la capacitación asignada en el ámbito de su competencia. b) Verificar el desarrollo de planes de capacitación. c) Coordinar y supervisar exámenes de selección y evaluación de participantes. d) Elaborar estudios de investigaciones relativas a los planes y programas de capacitación calificada. e) Consolidar información para elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN CAPACITACION I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Realizar estudios de investigación sobre formación y capacitación de personal. b) Colaborar en la formulación y desarrollo de planes y programas para el dictado de asignatura. c) Preparar material audio-visual para el dictado de clases. d) Desarrollar charlas y conferencias en el campo de su especialidad. e) Participar como jurado de selección de participantes. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN COMERCIO EXTERIOR III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Programar, verificar y conducir la ejecución de estudios sobre los procesos técnicos de comercialización y exportación.</p> <p>b) Elaborar y/o proponer dispositivos y normas técnicas que garanticen el normal desarrollo de los procesos técnicos de comercialización y exportación.</p> <p>c) Verificar y coordinar programas de inspección y control en los procesos de comercialización y exportación.</p> <p>d) Desarrollar las actividades y dispositivos comerciales.</p> <p>e) Verificar la aplicación de las normas legales internacionales, nacionales y regionales sobre comercialización y exportación.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Turismo, Administración, Relaciones Internacionales o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN EDUCACION IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Coordinar y evaluar actividades de investigación, experimentación de aspectos educacionales y de reentrenamiento docente en el desarrollo de programas educativos. b) Ejecutar políticas educativas a nivel regional. c) Verificar las actividades de orientación profesional y de difusión de programas educativos. d) Emitir opinión sobre asuntos técnico-pedagógicos de su competencia. e) Diseñar, proponer, promover, asesorar y evaluar proyectos de desarrollo, investigación, sobre asuntos técnico-pedagógicos de su competencia. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Educación, Pedagogía o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN EVALUACION INDUSTRIAL II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Proponer el desarrollo de eventos y asistencias técnicas dirigidas a formar y/o mejorar el expertiz de los recursos humanos de las empresas MYPES de la región en las áreas asignadas como competencia de la dirección.</p> <p>b) Conducir y actualizar el registro regional de asociaciones micro y pequeña empresa en coordinación con la dirección de MYPES.</p> <p>c) Verificar el establecimiento de espacios de concertación y coordinación con los sectores, niveles de gobierno y entidades privadas vinculadas con la promoción y desarrollo de las micro, pequeñas empresas y cooperativas.</p> <p>d) Ejecutar la capacitación y asistencia técnica para la mejora de la gestión y desarrollo empresarial de las micro y pequeña empresa, facilitando la vinculación entre entes de formación técnica y los proveedores de servicio.</p> <p>e) Apoyar y facilitar información a personas y/o empresas interesadas en el trámite de los procedimientos y servicios establecidos en el TUPA.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Titulado en Ingeniería Industrial, Administración o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN FINANZAS IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Planificar actividades de programación, ejecución y evaluación financiera. b) Apoyar en el asesoramiento en aspectos integrales del Sistema Financiero. c) Dirigir la aplicación de normatividad técnico-legal de carácter financiero. d) Desarrollar procedimientos técnicos para el desarrollo del sistema financiero. e) Desarrollar alternativas de política financiera nacional. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Economía, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN FINANZAS III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Supervisar la ejecución de programas del Sistema Financiero. b) Coordinar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero. c) Ejecutar programas técnicos de capacitación del área financiera. d) Ejecutar sistemas de control para la comprobación y fiscalización de programas financieros. e) Ejecutar alternativas para la formulación de planes económicos de ámbito nacional. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Economía, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN FINANZAS II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Analizar la normatividad y aplicarla en la ejecución de programas financieros. b) Analizar estados e informes financieros y sugerir modificaciones. c) Estudiar y orientar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero. d) Apoyar en las reprogramaciones y ampliaciones financieras. e) Realizar consolidaciones y estados financieros. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. | | |
| b) Grado/situación académica Título en Economía, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. | | |
| b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN INSPECTORIA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Ejecutar, supervisar y coordinar la inspección de programas técnico-administrativos complejos y variados. b) Programar acciones de inspección especializada y/o de investigaciones técnico administrativas. c) Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Control. d) Participar en la elaboración de programas de auditoría y en la formulación del planeamiento de actividades de auditoría. e) Estudiar, analizar y procesar expedientes de quejas, reclamos, denuncias debidamente evidenciadas presentadas por los usuarios. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Contabilidad, Administración, Ingeniería Industrial o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar, controlar el asesoramiento en programas de organización y promoción social.</p> <p>b) Verificar y supervisar la ejecución de los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materias de desarrollo social, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>c) Realizar el seguimiento de la ejecución de los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materias de desarrollo social.</p> <p>d) Elaborar y proponer opinión e informes técnicos en el ámbito de su competencia.</p> <p>e) Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas de la entidad y, de corresponder, con otras entidades para el ejercicio de sus funciones.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Asistencia Social, Trabajo Social o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilidad. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN PROMOCION SOCIAL II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Elaborar lineamientos para la formulación de políticas de promoción, desarrollo, asistencia y protección social en el Gobierno Regional.</p> <p>b) Verificar el seguimiento y la implementación de las políticas públicas en materia de desarrollo social.</p> <p>c) Realizar análisis y estudios en materias de desarrollo social que sirvan de insumo para la formulación, implementación o evaluación de políticas públicas vinculadas.</p> <p>d) Elaborar proyectos de normativas, herramientas y metodologías en materia de desarrollo social.</p> <p>e) Supervisar y coordinar estudios e investigaciones relacionadas con la especialidad.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Asistencia Social, Trabajo Social o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar, formular documentos complementarios y orientar acerca de la aplicación de las Normas de Racionalización vigentes.</p> <p>b) Proponer mejoras en los procedimientos operativos y administrativos de la institución, bajo el enfoque de la gestión por procesos.</p> <p>c) Realizar el análisis y evaluación de las funciones, estructura orgánica y normatividad de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la institución, para mantener un óptimo modelo organizacional e implementar los cambios que se requieran de acuerdo a las propuestas realizadas.</p> <p>d) Verificar los procesos y procedimientos existentes de las diferentes áreas de la institución, a fin de optimizar la simplificación de actividades, el desarrollo de proyectos de mejora y el oportuno uso de las tecnologías de la información.</p> <p>e) Analizar y perfeccionar de forma permanente los procesos de la institución, identificando oportunidades de mejora.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Administración o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN SEGURIDAD I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Participar en la formulación de las políticas regionales de Defensa Civil y velar por su implementación.</p> <p>b) Participar en la aplicación de los planes y programas del Sistema Regional de Defensa Civil en el ámbito de la Región.</p> <p>c) Coordinar en la ejecución del Plan de Movilización para hacer frente a desastres naturales, que se presentan en el ámbito regional.</p> <p>d) Elaborar el Informe Periódico para la II Región de Defensa Civil y el INDECI, así como presentar los requerimientos de apoyo logístico a la II Región de Defensa Civil.</p> <p>e) Coordinar con las autoridades de los Gobiernos Locales sobre temas de su competencia; emitir opinión técnica sobre normas y dispositivos referentes al área de su competencia.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN TRIBUTACION III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar los programas de investigación y análisis del sistema tributario. b) Ejecutar la normatividad de carácter general y especializado para el desarrollo de programas de fiscalización tributaria. c) Implementar las actividades de procesamiento y técnica de tributaria. d) Brindar opinión técnica en informes y proyectos de carácter tributario – especializado. e) Absolver dudas en el área de su especialidad. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Contabilidad o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN TURISMO IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Verificar la ejecución de las políticas regionales en materia de turismo. b) Implementar y supervisar la ejecución del Plan de Trabajo Institucional. c) Participar en la formulación del Plan regional de turismo. d) Participar en el desarrollo empresarial del sector turístico. e) Analizar y recabar información en materia turismo. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Turismo o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN TURISMO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Desarrollar convenios, acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, con gobiernos locales y otros organismos regionales.</p> <p>b) Verificar la ejecución de programas de promoción turística.</p> <p>c) Organizar y participar en la organización de eventos para la promoción turística.</p> <p>d) Participar en la formulación de propuestas de políticas de fomento al desarrollo turístico.</p> <p>e) Participar en la formulación del plan regional de turismo.</p> <p>f) Emitir opinión técnica e informes en asuntos de su competencia.</p> <p>g) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Turismo o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | ESPECIALISTA EN TURISMO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar la guía de orientación financiera para las empresas privadas vinculadas al sector turístico. b) Participar en la formulación del plan regional de turismo. c) Realizar el seguimiento de planes, proyectos especiales regionales y proyectos de inversión pública en materia de turismo. d) Ejecutar proyectos de inversión pública en la fase de pre-inversión y para la cooperación internacional. e) Realizar las fichas técnicas de proyectos susceptibles a la cooperación internacional. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Turismo o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | GEOGRAFO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Ejecutar las actividades especializadas relacionadas con el espacio geográfico y acondicionamiento del territorio. b) Tramitar el repositorio de mapas y figuras, así como mantener actualizados. c) Realizar Inspecciones Oculares a edificaciones y elaboración de informes técnicos. d) Atender solicitudes de demarcación territorial. e) Revisar los expedientes de proyectos para la certificación de puntos geodésicos. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Geografía. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | INGENIERO IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Verificar y supervisar programas de estudios, investigaciones e inversiones de obras de ingeniería civil electrónica, mecánica, minería, geológica, pesquera y otros.</p> <p>b) Verificar y supervisar periódicamente el desarrollo de planes, proyectos y programas de ingeniería formulando recomendaciones técnicas.</p> <p>c) Participar en la elaboración de proyectos de ley y reglamentos sobre desarrollo, explotación y concesiones de obras de ingeniería.</p> <p>d) Participar en la elaboración de planes nacionales de promoción y desarrollo de obras de ingeniería.</p> <p>e) Elaborar proyectos de ingeniería para el desarrollo de la infraestructura nacional.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Ingeniería Civil o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | INGENIERO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar y coordinar las investigaciones, proyectos y programas de ingeniería.</p> <p>b) Ejecutar, verificar y asesorar trabajos de investigación científica y tecnológica.</p> <p>c) Elaborar e impartir normas y directivas para el desarrollo de programas de irrigación, minería petróleo, electrónica, sanitaria, geológica y otros.</p> <p>d) Identificar los procedimientos para estudios y ejecución de proyectos de ingeniería.</p> <p>e) Investigar los estudios de laboratorio sobre resistencia de suelos, rendimiento de maquinarias, materiales y otros estableciendo sus costos.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Ingeniería Civil o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | INGENIERO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar y supervisar obras de ingeniería especializada. b) Supervisar proyectos en sus diversas fases, dentro del área de su especialidad. c) Estudiar presupuestos de proyectos de obras estableciendo prioridades en su ejecución. d) Elaborar proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada. e) Elaborar programas de construcción, reconstrucción, ampliación y reequipamiento de talleres de mantenimiento y otros. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Ingeniería Civil o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | INSPECTOR AUXILIAR |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Realizar inspecciones socio laboral de seguridad y salud en el trabajo a fin de emitir informes o actas de infracción.</p> <p>b) Orientar sobre procesos técnico y preventivo a empleadores, trabajadores y otros, a fin de promover la realización de las normas socio laborales y de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>c) Elaborar y distribuir citaciones y realizar actuaciones de comparecencia para verificar la aplicación de la normatividad laboral.</p> <p>d) Comunicar a la autoridad competente, los vacíos o deficiencias normativas para perfeccionar la legislación vigente.</p> <p>e) Emitir informes técnicos y situacionales correspondientes a fin de dar cuenta de sus actuaciones a la instancia pertinente.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | INSPECTOR DE TRABAJO |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Coordinar, monitorear, verificar y supervisar las actuaciones inspectivas que desarrollan los Inspectores de Trabajo e Inspectores Auxiliares.</p> <p>b) Distribuir actividades de inspección designando al inspector o equipo de inspección actuante, estableciendo las actuaciones a realizar.</p> <p>c) Realizar actividades relacionadas a la orientación, información y difusión de las normas legales a fin de verificar la normativa laboral.</p> <p>d) Emitir informes técnicos y situacionales correspondientes a fin de dar cuenta de sus actuaciones a la instancia pertinente.</p> <p>e) Absolver dudas de los ciudadanos sobre los expedientes de inspección y las normas legales de aplicación desempeñar en su integridad todos los cometidos de la función de Inspector de Trabajo con sujeción a los principios y disposiciones legales.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | LIQUIDADOR |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar computo de liquidación de los derechos que reclaman los usuarios, utilizando los aplicativos informáticos. b) Emitir opinión técnica especializada en materia de su competencia. c) Integrar equipos de trabajo y comisiones que se le encomienden. d) Participar en el Plan Anual de Actividades del área competente, en coordinación con el responsable de la Unidad Orgánica. e) Brindar el Soporte Técnico vinculado al servicio prestado, cuando sea requerido. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Contabilidad, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | NUTRICIONISTA I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Realizar investigaciones de los problemas nutricionales del individuo, grupo y/o comunidad con fines de orientación.</p> <p>b) Realizar el pre-diagnostico nutricional, evaluar y aplicar el tratamiento de acuerdo a las necesidades individuales.</p> <p>c) Elaborar planes de desarrollo alimentario al individuo, grupo y/o comunidad.</p> <p>d) Elaborar el plan de alimentación para pacientes de acuerdo a prescripciones dietéticas.</p> <p>e) Coordinar con el equipo de salud, la aplicación de los métodos terapéuticos y/o programas de nutrición.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Nutrición o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | PERIODISTA IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Participar en la elaboración de políticas de comunicación e información de un organismo.</p> <p>b) Elaborar y supervisar los servicios institucionales de comunicación e información.</p> <p>c) Verificar la elaboración de normas, reglamentos, directivas y otros que aseguren la eficiencia de los servicios.</p> <p>d) Coordinar acciones correspondientes con organismos nacionales de información o similares.</p> <p>e) Revisar la calificación y redacción de las notas informativas más importantes para su difusión y Asesorar y absolver consultasen asuntos de su especialidad.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Comunicaciones o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | PERIODISTA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Elaborar, coordinar y dirigir la preparación de materiales informativos para diarios, boletines folletos, revistas y similares.</p> <p>b) Diseñar, Calificar, redactar y difundir publicaciones y notas informativas oficiales.</p> <p>c) Diseñar cuadros de comisiones para cubrir informaciones a nivel regional.</p> <p>d) Elaborar, coordinar, desarrollar, supervisar y evaluar servicios institucionales de comunicación e información o conferencias de prensa.</p> <p>e) Elaborar y diseñar el material periodístico y fotográfico para su difusión en la región y en el país.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Comunicaciones o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | PERIODISTA I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Preparar y redactar artículos o crónicas periodísticas para las publicaciones oficiales y/o artículos, reportes y leyendas.</p> <p>b) Asistir a actos oficiales y/o conferencias de prensa para cubrir la información.</p> <p>c) Preparar, interpretar y redactar síntesis de notas e informativos de prensa.</p> <p>d) Elaborar y distribuir boletines informativos.</p> <p>e) Recopilar información en círculos oficiales, privados y seleccionar material fotográfico y películas para la ilustración de artículos periodísticos.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Comunicaciones o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | PLANIFICADOR IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar, supervisar y controlar la ejecución de programas de desarrollo socio-económico. b) Elaborar proyectos de políticas nacionales de cambios de tipo estructural o coyuntural a largo, mediano y corto plazo. c) Elaborar y ejecutar los estudios y diseños de metodología para la formulación planes y programas de desarrollo. d) Emitir informes sobre anteproyectos de leyes resoluciones, decretos y reglamentos relacionados con el desarrollo socio-económico. e) Emitir informes sobre diversos proyectos e informes técnicos de planificación a nivel nacional. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Economía, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | PLANIFICADOR III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Verificar y coordinar la ejecución de programas de desarrollo sectorial.</p> <p>b) Verificar la ejecución y elaboración de estudios y diseños de metodología para la formulación de planes y programas de desarrollo sectorial y regional.</p> <p>c) Participar en la elaboración de políticas socio-económicas a nivel sectorial y/o regional.</p> <p>d) Brindar asesoramiento técnico en programas de desarrollo en el área de su competencia, así como en la formulación y aplicación de normas y procedimientos para la implementación de nuevos sistemas.</p> <p>e) Revisar y emitir opinión sobre proyectos e informes técnicos de planificación anteproyectos de leyes, resoluciones, decretos y reglamentos relacionados con el desarrollo sectorial y regional.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Economía, Administración o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <p>- Colegiatura y Habilitación.</p> <p>- Cursos o programas de Especialización afines al puesto.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | PSICOLOGO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar, aplicar y evaluar pruebas psicológicas, psicométricas, psicotécnicas, psicopatológicas y similares. b) Elaborar propuestas o proponer métodos para la rehabilitación y tratamiento del paciente. c) Elaborar test y cuestionarios de orientación vocacional y profesional. d) Realizar peritajes psicológicos. e) Elaborar proyectos de investigación en el campo de la psicología aplicada. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Psicología o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | RELATOR I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Participar en las sesiones del Consejo Regional haciendo de relator(a) verbal y lectura de documentos, según las condiciones establecidas en el Reglamento Interno del Consejo Regional.</p> <p>b) Difundir y publicar las Ordenanzas y Acuerdos Regionales.</p> <p>c) Preparar y diseñar actividades de comunicación y difusión referidas al Consejo Regional.</p> <p>d) Desarrollar acciones protocolares del Consejo Regional y de las Comisiones.</p> <p>e) Realizar la calificación y redacción de las notas informativas más importantes que competen al Consejo Regional.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Universitaria completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Título en Derecho, Comunicaciones o carreras afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | SOCIOLOGO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Verificar, supervisar y coordinar la ejecución de programas sociológicos de campo y gabinete. b) Consolidar y diagnosticar conclusiones sobre investigaciones sociológicas. c) Absolver consultas en el campo de la especialidad. d) Elaborar planes de trabajo y estudios de investigación en relación con la política de desarrollo socioeconómico. e) Elaborar estrategias de movilización para la participación de la comunidad en actividades programadas por la entidad. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Sociología o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - ESPECIALISTA | SP-ES | TESORERO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Coordinar y verificar la correcta operatividad relacionada con las Entidades bancarias. b) Realizar el cálculo de la rentabilidad y liquidez constante de los ingresos de la Dirección Regional. c) Revisar y presentar información estadística gerencial sobre ingresos, gastos y compromisos financieros. d) Verificar y supervisar las normas y/o dispositivos de carácter administrativo. e) Participar en la formulación de lineamientos de política del Sistema de Tesorería. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa. b) Grado/situación académica Título en Contabilidad, Administración o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Colegiatura y Habilitación. - Cursos o programas de Especialización afines al puesto. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | ARTESANO IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Realizar trabajos complejos y especializados de confección, mantenimiento y reparación de equipos en carpintería, tapicería, utilaje y similares.</p> <p>b) Ejecutar labores especializadas en carpintería, albañilería, gasfitería, jardinería y otros.</p> <p>c) Mantener en buen estado las maquinarias, herramientas y equipos que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>d) Determinar las necesidades de adquisición de materiales, así como calcular los costos de los materiales a ser empleados.</p> <p>e) Desarrollar procesos técnicos que se le encomienden en las actividades que realicen en la entidad.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Secundaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica No Aplica</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | ARTESANO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Presentar informes y/o presupuesto de los trabajos que se le encomiende b) Apoyar en las labores encomendadas de carpintería, albañilería, gasfitería, jardinería y otros que requiera la entidad. c) Acumular, revisar y consolidar la información que se le asigne. d) Mantener en buen estado las maquinarias, herramientas y equipos que se le asignen para el desarrollo de sus funciones. e) Acopiar, revisar y consolidar la información que se le asigne. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Secundaria Completa b) Grado/situación académica No Aplica | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | AUXILIAR COACTIVO |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Elaborar y tener la custodia de los expedientes coactivos a su cargo.</p> <p>b) Elaborar los diferentes documentos que sean necesarios para el impulso del Procedimiento.</p> <p>c) Realizar las diligencias ordenadas por el Ejecutor.</p> <p>d) Ejecutar las notificaciones, actas de embargo y demás documentos que lo ameriten.</p> <p>e) Emitir los informes pertinentes.</p> <p>f) Corroborar los actos en los que interviene en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>g) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación Académica:</p> <p>a) Nivel educativo Las establecidas en el Artículo 6ª Requisitos del Ejecutor Coactivo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p>b) Grado/situación académica Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestre.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | CAJERO I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar el procesamiento automatizado de datos y el análisis de hojas de trabajo del Libro Caja de la Institución, centralizando dicha información en el Libro principal Caja.</p> <p>b) Administrar el fondo de pagos en efectivo (Caja Chica) y preparar la rendición para su reposición correspondiente.</p> <p>c) Elaborar Facturas, Boletas de Venta y Recibos de Caja por concepto de venta de bases e ingresos varios del Gobierno Regional, depositándolo en la cuenta corriente correspondiente y realizando el registro en el SIAF. Verificar que el encargado de los depósitos o retiros de fondos bancarios y girar cheques sea una persona distinta del cajero y no tenga acceso a los Registros Contables.</p> <p>d) Recepcionar, custodiar y controlar los comprobantes de pago que han sido cancelados en caja, con la documentación sustentatoria respectiva.</p> <p>e) Entregar los cheques por pago a proveedores contratistas y otros, de conformidad a las disposiciones que rigen el sistema de tesorería.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Técnico Básico completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Egresado(a) en Administración, Contabilidad o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | CHOFER III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Conducir vehículos motorizados para transporte urbano y/o interprovincial de funcionarios del más alto nivel jerárquico de la entidad. b) Llevar un control del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado. c) Verificar el mantenimiento y reparaciones mecánicas sencillas del vehículo a su cargo. d) Mantener confidencialidad sobre el desplazamiento, actividades cumplidas y similares, informando cualquier ocurrencia en el desarrollo de sus labores. e) Elaborar informes inherentes a su función, que le sean requeridos. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Secundaria Completa b) Grado/situación académica No Aplica | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Contar con Licencia de conducir vigente. -- Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | ELECTRICISTA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Ejecutar labores especializadas en Electricidad y Electrónica y otros.</p> <p>b) Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas y equipos que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>c) Determinar las necesidades de adquisición de materiales, así como calcular los costos de los materiales a ser empleados en sistema de electricidad.</p> <p>d) Apoyar la ejecución de los procesos técnicos que se le encomienden.</p> <p>e) Elaborar informes y/o presupuesto de los trabajos que se le encomiende.</p> <p>f) Consolidar y revisar la información que se le asigne.</p> <p>g) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico Básico completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Egresado(a) en la carrera técnica de Electricidad o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | INSTRUCTOR DE ARTES Y OFICIOS II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Desarrollar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento. b) Coordinar e informar sobre la aplicación de técnicas pedagógicas de la enseñanza. c) Elaborar y participar en la instalación o mejoramiento de talleres. d) Sugerir en la programación de estudios y supervisar los trabajos en los talleres de capacitación. e) Elaborar manuales de instrucción para las especialidades. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico Básico completa. b) Grado/situación académica Egresado(a) en Educación, Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | MADRE SUSTITUTA |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Elaborar las actividades propias de la aldea infantil, velando por la salud y el bienestar general de los niños.</p> <p>b) Verificar el orden en los ambientes de la aldea infantil que se le asigne y mantener en buenas condiciones los bienes y enseres que estén bajo su cuidado y responsabilidad.</p> <p>c) Monitorear a los niños que se le asignen, de manera que se desarrollen en buenas condiciones psicológicas, físicas y mentales.</p> <p>d) Enseñar y apoyar a los niños a bañarse, vestirse y realizar sus tareas escolares orientándoles a fin de que sean responsables y obedientes.</p> <p>e) Enseñar y Aplicar los primeros auxilios, en el caso de lesiones o enfermedades leves de los menores bajo su cuidado y responsabilidad, e informar del caso al superior inmediato.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico Básico completa. b) Grado/situación académica Egresado(a) en alguna carrera técnica. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | MECANICO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Cambiar accesorios y piezas en vehículos motorizados y máquinas diversas.</p> <p>b) Efectuar las reparaciones a las instalaciones y maquinarias del terminal portuario de Chimbote, que sufran desperfectos mecánicos.</p> <p>c) Revisar y desmontar motores que requieran reparaciones integrales, verificar las fallas y hacer las reparaciones necesarias, volviendo a ser instalados para que se encuentren en estado operativo.</p> <p>d) Realizar el mantenimiento y chequeo del estado de las maquinas, contando para ello con equipo adecuado y las herramientas necesarias.</p> <p>e) Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y motores, velando por un buen funcionamiento y estado de conservación.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico en Mecánica Automotriz o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | OFICINISTA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Apoyar en las labores administrativas de la Sub gerencia de Promoción de la Inversión Privada. b) Apoyar en labores de Capacitación que la Sub Gerencia organice. c) Apoyar en la revisión de informes, resoluciones y expedientes del área. d) Verificar la correcta tramitación de la correspondencia. e) Digitar y formular documentos que correspondan al desarrollo de sus funciones. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico Básico completa. b) Grado/situación académica Egresado(a) en alguna carrera técnica. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - DE APOYO | SP-AP | OPERADOR DE EQUIPO PESADO I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Operar la maquinaria que se le asigne.</p> <p>b) Verificar el mantenimiento y buen estado de la maquinaria asignada.</p> <p>c) Realizar reparaciones que requieran las unidades vehiculares.</p> <p>d) Verificar antes de cada jornada de trabajo, los niveles de combustible, aceite, agua y otros relacionados al buen funcionamiento del equipo.</p> <p>e) Coordinar el mantenimiento oportuno de la máquina a su cargo, así como verificar las reparaciones efectuadas.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Secundaria Completa</p> <p>b) Grado/situación académica No Aplica</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Licencia de conducir vigente de acuerdo a la categoría solicitada.</p> <p>-- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | OPERADOR PAD III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Calcular las necesidades de utilización de los equipos y recursos. b) Mantener la comunicación con organismos afines actividades de programación PAD c) Apoyar técnicamente en los programas de los usuarios del sistema. d) Evaluar las actividades relacionados en el procesamiento de datos que requiere la entidad. e) Monitorear las funciones que desarrollan los equipos de trabajo. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico Básico completa. b) Grado/situación académica Egresado en alguna carrera técnica. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | PROMOTOR ARTESANAL I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Promover y desarrollar acciones que impulsen el desarrollo artesanal. b) Realizar propuestas para el desarrollo artesanal (líneas artesanales). c) Diferenciar a los artesanos por líneas artesanales. d) Elaborar informes técnicos referentes a la actividad artesanal. e) Apoyar en el desarrollo de actividades, emitir opinión y absolver consultas sobre la actividad Artesanal. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico Básico completa. b) Grado/situación académica Egresado(a) en alguna carrera técnica. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | PROMOTOR SOCIAL I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Promover la formación de organizaciones de interés social. b) Participar en la organización y desarrollo de campañas de ayuda mutua. c) Intervenir en el estudio, elaboración e implementación de proyectos de desarrollo social. d) Promover el diálogo entre los miembros de una organización con otros organismos representativos. e) Orientar a los integrantes de organizaciones en la solución de problemas sociales y laborales. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | SECRETARIA V |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.</p> <p>b) Recepcionar y atender comisiones o delegaciones en asuntos relacionados con la entidad.</p> <p>c) Participar en la elaboración de normas y procedimientos relacionadas con las funciones de apoyo administrativo y secretarial.</p> <p>d) Verificar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral, traducción y redacción de un idioma a español o viceversa.</p> <p>e) Distribuir los documentos clasificados y prestar apoyo secretarial especializado.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico en Secretariado Ejecutivo o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | SECRETARIA IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes y preparar la agenda con la documentación respectiva.</p> <p>b) Verificar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral y redacción de un idioma al español o viceversa.</p> <p>c) Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.</p> <p>d) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo mecanografía y taquigrafía.</p> <p>e) Organizar el control y seguimiento de los expedientes preparando periódicamente los informes de situación.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico en Secretariado Ejecutivo o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | SECRETARIA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Revisar y preparar la documentación para la firma respectiva. b) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales. c) Tomar dictado taquígrafos en reuniones y conferencias mecanografiando documentos variados. d) Coordinar reuniones y concertar citas. e) Llevar el archivo de documentación clasificada. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Secretariado Ejecutivo o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | SUPERVISOR EN CONSERVACION Y SERVICIO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Apoyar durante las jornadas de trabajo en la custodia del local institucional y los bienes que existen en el interior de la dependencia de acuerdo a las condiciones de seguridad e higiene y control establecido.</p> <p>b) Brindar apoyo en la recepción y distribución de documentos y materiales en general, trasladar muebles, empacar mercancías y otros que se les encomiende.</p> <p>c) Realizar actividades de limpieza y desinfección de ambientes y similares.</p> <p>d) Promover el cuidado de muebles y equipos, reportando oportunamente sobre desperfectos o averías sucedidas.</p> <p>e) Realizar funciones de apoyo administrativo en el registro y archivo de la documentación y otros que se le encomiende.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO ADMINISTRATIVO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Estudiar y participar en la elaboración de normas procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos. b) Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración. c) Formular el registro de proveedores y mantener actualizada la documentación sobre la administración de abastecimiento. d) Recopilar y consolidar información contable. e) Elaborar cuadros, resúmenes, formatos fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Administración, Contabilidad o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|---------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO ADMINISTRATIVO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo del movimiento documentario. b) Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos. c) Emitir opinión técnica de expedientes. d) Verificar procedimientos técnicos y emitir los informes respectivos. e) Registrar operaciones contables y preparar balances de comprobación. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Administración, Contabilidad o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO ADMINISTRATIVO I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos. b) Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos. c) Coordinar actividades administrativas sencillas. d) Estudiar expedientes técnicos sencillos y emitir informes preliminares. e) Recopilar y preparar información para estudios e investigaciones. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Administración, Contabilidad o carreras afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN ABOGACIA II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Ejecutar actividades en la selección análisis clasificación y codificación de información de carácter jurídico. b) Estudiar expedientes, proponer correcciones y emitir informes preliminares. c) Preparar proyectos de resoluciones diversas. d) Informar sobre resultados de gestiones, acciones ejecutadas, redactar actas y documentos, tomar instructivos testimonios y absolver consultas sobre aspectos legales. e) Elaborar informes inherentes a su función, que le sean requeridos. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN ARCHIVO IV |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Realizar acciones de transferencia y eliminación de documentos.</p> <p>b) Elaborar las solicitudes de expedición de copias y verificar su autenticidad.</p> <p>c) Realizar acciones de micro filmación, restauración y encuadernación de documentos.</p> <p>d) Emitir informes técnicos sobre las actividades archivísticas.</p> <p>e) Apoyar en la elaboración y actualización de instrumentos descriptivos tales como inventarios, índice: catálogos, guías y fichas.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico en Archivo, Administración o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN ARCHIVO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar solicitudes descriptivas tales como índices, catálogos, fichas y guías. b) Ejecutar acciones de transferencia y eliminación de documentos. c) Informar sobre las actividades archivísticas d) Apoyar en la elaboración de normas y procedimientos archivísticos. e) Calificar las solicitudes de expedición de copias y verificar la autenticidad de las expedidas. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Archivo, Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN ARCHIVO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Apoyar las transcripciones paleográficas. b) Colaborar en la elaboración de normas y procedimientos archivísticos. c) Elaborar informes inherentes a su función, que le sean requeridos. d) Apoyar en las transcripciones paleográficas y participar en programas de restauración documental. e) Elaborar informes de estado situacional, que le sean requeridos. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Archivo, Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|--------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN ARTESANIA III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Apoyar las acciones que impulsen el desarrollo de la actividad artesanal. b) Apoyar en la promoción de las unidades artesanales de la Región. c) Apoyar en la organización, coordinación y evaluación de la participación de las empresas de producción artesanal, en ferias, eventos y otros mecanismos de comercialización directa. d) Apoyar en las acciones de capacitación y sensibilización que promuevan el desarrollo artesanal y su comercialización, orientados al mercado turístico y para la exportación. e) Atender los servicios del TUPA en materia de artesanía. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico Básico completa. b) Grado/situación académica Egresado(a) en alguna carrera técnica. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN AUDITORIA I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Realizar actividades de apoyo en auditoria siguiendo instrucciones específicas. b) Participar en la revisión y análisis de la aplicación de partidas de acuerdo con leyes y reglamento de presupuesto. c) Comprobar asientos de aplicación inmediata rendición de cuentas y posición de fondos. d) Apoyar en la verificación de pruebas y chequeos de las transacciones registradas. e) Participar en la revisión de conciliaciones bancarias, arqueos de caja, exámenes de cuentas valoradas y libros de contabilidad, recolectando los datos correspondientes. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Contabilidad, Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|---------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - DE APOYO | SP-AP | TECNICO EN CAPACITACION Y DIFUSION II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Elaborar los spots y programas relacionados a las actividades del Gobierno Regional de Ancash. b) Editar y actualizar la información de la página Web del Gobierno Regional de Ancash. c) Capacitar a las Direcciones Regionales en temas relacionados al área de su competencia. d) Apoyar con el trabajo de audio y video a la secretaria de Consejo Regional de Ancash en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. e) Apoyar con el trabajo de audio y video en las Audiencias Públicas. f) Repartir de notas de prensa a los medios de comunicación. g) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Comunicación o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN COMERCIO EXTERIOR III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Apoyar las acciones que impulsen el desarrollo de la actividad de comercialización y exportación. b) Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo documentario de la Dirección. c) Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales. d) Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos. e) Apoyar en la propuesta técnica de expedientes. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Turismo, Administración, Comercio Exterior o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN FINANZAS II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Preparar informes técnicos relacionados con el área financiera. b) Elaborar cuadros y otros documentos técnicos en base a la información obtenida. c) Apoyar a los especialistas en finanzas en la ejecución de sus funciones. d) Apoyar en análisis de estudios sobre información financiera. e) Participar en la realización de consolidaciones y estados financieros, así como en la ejecución de programas financieros. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Finanzas, Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN FINANZAS I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Apoyar los registros administrativos de gastos en el SIAF-SP. b) Programar de gastos según los Calendarios de Compromisos mensuales. c) Identificar la documentación de acuerdo a la meta presupuestal que corresponde. d) Recepcionar y revisar los voucher de Ingresos de diferentes áreas de la entidad. e) Conciliar la Recaudación de Ingresos con los Reportes del SIAF-SP. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Finanzas, Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|--------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN INGENIERIA II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Verificar el equipo y/o material a utilizarse en los estudios de campo y en las inspecciones técnicas relativas a la seguridad en Ingeniería.</p> <p>b) Realizar cálculos y/o diseños preliminares de estructuras, planos y especificaciones de obras y proyectos.</p> <p>c) Ejecutar la perforación, cateo, minado delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en áreas o zonas de trabajo, llevando los registros de avance y la documentación complementaria.</p> <p>d) Participar en la elaboración de presupuestos de valorización, cotizaciones de obras de inversiones, proyectos de explotación e industrialización y otros.</p> <p>e) Apoyar la programación y ejecución del control geofísico en coordinación con otras entidades públicas.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| Experiencia | | |
| <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales | | |
| - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN PLANIFICACION II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Recopilar información técnica para la elaboración de documentos. b) Participar en la discusión y confección de documentos en cuanto a diagnóstico y lineamientos de políticas. c) Clasificar y concordar proyectos y anteproyectos relacionados con programación de desarrollo socio-económico. d) Participar en la programación de planes de trabajo tendientes a la formulación de proyectos de desarrollo. e) Elaborar informes inherentes a su función, que le sean requeridos. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN PLANIFICACION I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Procesar y sistematizar la información básica para la planificación del desarrollo. b) Clasificar los proyectos y anteproyectos relacionados con la programación del desarrollo. c) Participar en la Programación de Planes de Trabajo tendientes a la formulación de proyectos de desarrollo. d) Recopilar información técnica para la elaboración de documentos que se requiera. e) Participar en la elaboración de documentos en cuanto a diagnóstico y lineamientos de la entidad. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--------------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN RACIONALIZACION II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Participar en la elaboración de normas, procedimientos e investigaciones preliminares de los procesos técnicos del sistema de racionalización.</p> <p>b) Recopilar información para formulación de estudios y documentos de gestión institucional.</p> <p>c) Analizar los expedientes técnicos de acuerdo a sus funciones</p> <p>d) Procesar información, preparar cuadros resúmenes e informes relacionados al sistema de racionalización y la simplificación administrativa.</p> <p>e) Apoyar a la Sub Gerencia y Especialistas en Racionalización en el desarrollo de las actividades programadas.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Administración o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN TURISMO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Realizar estudios de investigación y desarrollo turístico convencional y de aventura. b) Apoyar en la coordinación con organismos públicos y privados sobre programas de infraestructura turística. c) Apoyar a entidades del sector público y privado en aspectos relacionados con el desarrollo turístico. d) Apoyar a usuarios de empresas turísticas. e) Elaborar informes técnicos del funcionamiento de empresas turísticas, convencionales y de aventura. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Turismo o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO EN TURISMO I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Participar en la organización de eventos turísticos. b) Participar en la difusión del potencial de recursos y atractivos turísticos de la región. c) Participar en la supervisión y coordinación de programas de promoción y desarrollo turístico. d) Proponer y participar en la formulación de normas y procedimientos relacionados al área de su competencia, así como la supervisión de los mismos. e) Participar en la coordinación y promoción para la ejecución de planes de acción turística con organismos públicos y privados. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|--------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Recepcionar, seleccionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar documentos que procesan en el área, emitiendo informes periódicos.</p> <p>b) Atender al público informando sobre el trámite de los expedientes ingresados y expide las notificaciones para las diligencias de conciliación.</p> <p>c) Apoyar en la transcripción de resoluciones, proveer recursos y otros mandatos.</p> <p>d) Colaborar en los programas de actividades técnicas administrativas y en reuniones de trabajo.</p> <p>e) Elaborar informes requeridos por el superior inmediato.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico en Administración o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TECNICO REGISTRAL II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Recopilar información registral, administrativa, documental y técnica del patrimonio inmobiliario sobre el que la entidad pública representa y ejerce algún derecho real o personal.</p> <p>b) Reportar y/o transmitir información a la Superintendencia de Bienes Nacionales.</p> <p>c) Sistematizar los expedientes del Comité de Gestión Patrimonial de la entidad.</p> <p>d) Recopilar información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.</p> <p>e) Recopilar y mantener un archivo de normas legales sobre el área de su competencia.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico en Administración o afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|----------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TIA SUSTITUTA |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Desarrollar la totalidad de las funciones y responsabilidades de la madre sustituta, cuando se encuentre reemplazándola, teniendo estrecha observancia de lo establecido en el Reglamento Interno.</p> <p>b) Apoyar a las madres sustitutas en los trabajos propios del hogar, así como en la limpieza externa y aseo de los ambientes de la vivienda, ropa y enseres, de acuerdo a un rol establecido.</p> <p>c) Mantener informada a la madre que reemplaza, al coordinador sobre el desarrollo de las actividades del hogar que estuvo a su cargo, así como de los hechos que se presentaron durante el desempeño del cargo, dejando constancia en el cuaderno de ocurrencias.</p> <p>d) Verificar la normatividad y regulaciones administrativas de carácter interno en el ámbito de su competencia.</p> <p>e) Revisar y apoyar diariamente las tareas de convivencia y escolares de los niños a su cargo.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| <p>Formación académica</p> <p>a) Nivel educativo Técnico superior completo.</p> <p>b) Grado/situación académica Título técnico afines a las funciones al cargo.</p> | | |
| <p>Experiencia</p> <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| <p>Requisitos adicionales</p> <p>- Capacitación afines al cargo.</p> | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TOPOGRAFO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Apoyar e informar sobre la realización de trabajos de campo. b) Elaborar planos para trabajos topográficos y/o curvas a nivel en base a datos obtenidos. c) Verificar y apoyaren el reconocimiento de líneas de nivelación. d) Estudiar los elementos necesarios para el levantamiento de planos altimétricos y/o geodésicos. e) Revisar y/o efectuar cálculos provisionales y el establecimiento de las marcas fijas. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico superior completo. b) Grado/situación académica Título técnico en Topografía o afines a las funciones al cargo. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|-----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TRABAJADOR DE SERVICIO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Custodiar locales y los bienes que existen en su interior de acuerdo a las condiciones de seguridad y control establecidas. b) Verificar y orientar el ingreso y salida de personas, así como equipos, materiales, y/o vehículos de la Institución. c) Operar equipos de seguridad transportando personas y/o materiales en general de acuerdo a Instrucciones. d) Elaborar los informes correspondientes a su función y llevar registro. e) Elaborar actividades a desarrollar en las áreas de su competencia. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Secundaria Completa b) Grado/situación académica No Aplica | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|----------------------------------|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | TRabajador DE SERVICIO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Custodiar y vigilar las instalaciones de la Institución, así como los bienes que existen en su interior. b) Realizar la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos; a fin de dar buen recaudo a los bienes del Estado. c) Verificar la identificación de las personas en el acceso al interior de la institución. d) Elaborar informes inherentes a su función, que le sean requeridos. e) Elaborar actividades a realizar de acuerdo a los turnos en las áreas establecidas en la entidad. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Secundaria Completa b) Grado/situación académica No Aplica | | |
| Experiencia a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Analizar y clasificar información, así como apoyar la ejecución de procesos técnicos de un sistema administrativo, siguiendo instrucciones generales. b) Realizar el trámite y/o procesar información del área. c) Realizar el trámite de la documentación relativa al sistema administrativo y llevar el archivo correspondiente. d) Actualizar los registros, fichas y documentos técnicos. e) Participar en actividades de análisis y desarrollo de actividades sencillas que se requiera en el área. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Técnico Básico completa. b) Grado/situación académica Egresado(a) en alguna carrera técnica. | | |
| Experiencia a) Experiencia general Tres (03) años de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|--------------|--|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>a) Recepcionar, clasificar y distribuir la correspondencia oficial del Gobierno Regional de Ancash, archivando los cargos correspondientes.</p> <p>b) Apoyar en la distribución de documentos y Resoluciones.</p> <p>c) Llevar y cautelar la seguridad del archivo de documentos recibidos y remitidos por la Secretaría General.</p> <p>d) Realizar el trámite de las visas de Proyectos de Resoluciones.</p> <p>e) Distribuir la documentación interna que generan las diferentes Oficinas del Gobierno Regional de Ancash.</p> <p>f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica <p>a) Nivel educativo Técnico Básico completa.</p> <p>b) Grado/situación académica Egresado(a) en alguna carrera técnica.</p> | | |
| Experiencia <p>a) Experiencia general Dos (02) años de experiencia general.</p> <p>b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado.</p> | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS**

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|--------------|---|
| SERVIDOR PUBLICO - APOYO | SP-AP | AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| a) Participar en análisis e investigaciones sencillas. b) Elaborar informes sencillos, mecanografiar cuadros y documentos diversos correspondientes al sistema administrativo y/o llevar el control de la aplicación de algunas normas establecidas. c) Apoyar en la clasificación de la información que se le encomiende. d) Realizar el trámite de la documentación que se le encomienda para otras dependencias y/o unidades orgánicas del Gobierno Regional. e) Procesar la información a su cargo. f) Realizar las demás funciones que le asigne el inmediato superior. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica a) Nivel educativo Secundaria Completa b) Grado/situación académica No Aplica | | |
| Experiencia a) Experiencia general Un (01) año de experiencia general. b) Experiencia específica (En el puesto o cargo y/o en la función o materia y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia específica en funciones similares en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Capacitación afines al cargo. | | |

